

6126

W. 284

July-60

6184

L47 - 7211

38-1a

47724
N.º 283

NOCIONES

DE

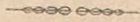
9 Julio 68.

COMERCIO

PARA

LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA ELEMEN-
TAL, CONFORME Á LA LEY GENERAL DE INSTRUCCION
PÚBLICA.

POR DON FELIPE EYARALAR.



MADRID:

IMPRESA DE D. EUSEBIO AGUADO.—PONTEJOS, 8.

—
1858.

1850

NOCIONES
DE
COMERCIO

Es propiedad del autor.

J. Gyaraluz

1850

LECCION I.

DEL COMERCIO, Y SU UTILIDAD PARA LA PROSPERIDAD
DE LAS NACIONES.

El comercio es una profesion cuyo objeto principal es facilitar el cambio de los productos y manufacturas de un pais con los del otro.

El comercio es indispensable para la existencia y prosperidad de las naciones, puesto que sin el comercio no podrian los habitantes de los diversos paises proporcionarse lo que les falta y dar salida á lo que les sobra. Un pais, por ejemplo, produce exceso de arroz, de seda, de naranjas, etc., para lo que necesita para su consumo, y carece de trigo; otro produce mucho trigo, y carece de aeeite; otro mucha lana, y carece de vino. El comerciante pone en comunicacion unos paises con otros, á fin de que todos puedan poseer las mismas cosas siempre que las necesiten ó deseen. Asi el labrador no tiene que ocuparse mas que en cultivar la tierra y recojer los frutos; el cazador en cazar y reunir pieles y plumas; el minero en sacar mena; el fabricante en construir artefactos, elaborando las primeras materias, y formando objetos diversos; el comerciante es quien se encarga de facilitar la venta, y llevar los frutos de los unos y las manufacturas de los otros, á paises en que sean aquellos necesarios.

¿Qué es el comercio? ¿Es indispensable el comercio para la prosperidad de las naciones? ¿Producen todos los paises los mis-

mos frutos? Quién pone en comunicacion unos países con otros?
¿Cómo auxilia el comerciante al labrador, al cazador, al mi-
nero y al fabricante?

LECCION II.

CUALIDADES QUE DEBE TENER UN COMERCIANTE.

El comerciante debe ser instruido.

Sin instruccion no puede tener el comerciante conocimiento de lo que sobra ó falta en un país; no puede hacer los cálculos que necesita, ni escribir las cartas con buen estilo, letra y ortografía; llevar con orden la contabilidad; saber los derechos y obligaciones de su profesion; y estar al corriente de los impuestos y recargos que corresponden á los objetos de comercio, y los valores arancelarios que estos adeudan.

El comerciante debe ser muy activo.

Exigiendo mucho tiempo el ponerse en comunicacion con los países remotos y llevar á término las transacciones, y mucho tambien el proporcionarse los objetos que el comerciante ha de vender ó comprar á largas distancias, solo mirando el tiempo como de un gran valor, y estando siempre atento á la marcha y vicisitudes de los negocios que haya emprendido, allanando dificultades, superando contratiempos y persistiendo con perseverancia en emplear toda clase de medios lícitos, realizará definitivamente muchos y lucrativos negocios.

El comerciante debe ser ordenado.

El orden es lo que produce mejor aprovecha-

miento de tiempo, mas facilidad á la inteligencia para seguir con lucidez la tramitacion de un negocio, mas claridad en los asientos y anotaciones, mas consecuencia y oportunidad en las relaciones, y mas economía y resultados en los trabajos de las personas que dependen del comerciante.

El comerciante debe ser previsor.

El comerciante no debe obrar al acaso, ni entrar ligeramente en un negocio, por facil y ventajoso que se le presente, sino, por el contrario, estudiarlo bajo todas sus fases antes de decidirse. Debe dirigir siempre sus miras lejos, y á quanto alcance la esfera de sus relaciones y medios de obrar; debe leer las revistas mercantiles, para saber la alza y baja de los géneros en su país y en el estrangero y el aumento ó disminucion en la importacion y esportacion de los artículos de comercio; observar el porvenir que ofrecen los frutos y las cosechas en los diversos paises; las guerras, epidemias y embarazos que se presentan en todo el mundo; la marcha que siguen los negocios políticos en su país y en los vecinos; los caminos y canales que se proyectan y que se construyen; las fábricas é industrias que se establecen en las provincias y pueblos inmediatos, etc., etc. Todo esto debe estudiar y meditar el comerciante para entablar sus negocios cuando y donde mas convenga, y obrar con grandes probabilidades de buen éxito.

El comerciante debe ser prudente.

Es muy frecuente, por desgracia, en los co-

merciantes dejarse llevar de su ambicion y de sus ilusiones, y muchas veces de sujestiones ajenas, y entrar á ciegas en un negocio, interesando en él el todo ó la mayor parte del capital esperando hacerse ricos en corto tiempo, y las mas veces logran tan solo su completa ruina. Es muy conveniente obrar con prudencia y sangre fria, mas bien con desconfianza que con ilusion, y seguir mas bien sus inspiraciones que las estrañas; no aventurar mas que una parte del capital á un género de especulacion, y las otras partes á diferentes géneros de negocios, á fin de que el buen éxito de los unos compense cuando menos la desgracia de los otros; porque es muy dificil que, habiendo estudiado diversos proyectos de condiciones diversas, no se acierte en algunos. Siempre debe poder disponer de una parte del capital, porque si todo está fluctuando en negocios, y se presenta interin una ocasion que no se habia previsto, y que ofrece ventajas, no se puede aprovechar porque se tiene todo el capital empleado.

El comerciante debe ser económico.

La economía prudente, sin ser ruin y miserable, es muy conveniente á un comerciante. El lujo excesivo en muebles y vestidos, las comidas y convites espléndidos, los carruajes, bailes, teatros, viajes, etc., etc., distrayendo la atencion del comerciante, privándole del tiempo necesario para llevar sus cuentas, examinar su estado, escribir á sus corresponsales, vigilar á sus dependientes, inutilizando y disipando tambien una gran parte del capital, que empleado en ope-

raciones se aumentaria seguramente, llevan muy pronto al comerciante á la bancarrota y á la ruina, envolviendo en ella á muchas personas honradas que habian depositado en él su confianza, entregándole el fruto de sus sudores y economías y el sosten y porvenir suyo, y tal vez de tiernos hijos y de ancianos desvalidos.

El comerciante debe ser probo.

Pero la mas importante circunstancia, la mas eminente recomendacion, la mas sublime virtud, el mas pingüe capital de un comerciante, es la *probidad*. Sí, la probidad, madre de la buena fe y de la moralidad, es la que debe formar el alto timbre de un comerciante. Ella debe guiar todos sus cálculos y proyectos, debe traslucirse en sus palabras y distinguirse en sus acciones. La probidad es un talisman que atrae irresistiblemente á todos cuantos la conocen, y seguramente que muy pronto se conoce cuándo verdaderamente se tiene; porque el comercio no se hace con palabras y discursos sofisticos, no; todo en él se resuelve en hechos y en números, y los hechos y los números son testimonios irrecusables que ponen en clara evidencia las intenciones de los que han intervenido en ellos.

La probidad da reputacion, y esta da crédito; y en el comerciante es mas el crédito que el capital, porque este se disminuye y aun se acaba en negocios desgraciados, pero el crédito subsiste y sobrevive á todo, y proporciona nuevos recursos que gustosos facilitan los parientes y amigos; y aun cuando asi no suceda, tendrá el comerciante en su desgracia tranquilidad en su

conciencia, su frente erguida, y legará á su familia un nombre respetable y limpio de toda mancilla.

¿Qué cualidades debe tener un comerciante? Explicar la necesidad de cada una de dichas cualidades. ¿Cuál de las cualidades ó circunstancias es la mas recomendable en un comerciante?

LECCION III.

ORIGEN DE LA MONEDA.

En un principio el comercio debió consistir en trocar un objeto con otro objeto, como por ejemplo, lana con trigo vino, con azucar, etc.; pero como podia suceder, y sucede muchas veces, que las necesidades individuales no se corresponden, porque á uno le sobra lo que otro necesita, mientras que un tercero necesita las cosas de ambos, y alguno de estos de la suya, llegando á ser muy dificiles los cambios, se convino en establecer una cosa que fuese signo representativo de toda clase de objetos y servicios personales, y con el cual se cambiasen estos: esa cosa fue la moneda. Con la moneda se verifica un cambio cualquiera, porque con ella se acude á buscar lo que se necesita en cualquiera parte que se halle, y se obtiene seguramente la cosa, porque el que la vende, busca á su vez con la moneda otra cosa diferente que él necesita.

La moneda se ha hecho de tres metales: oro, plata y cobre. Pero siendo los dos primeros metales en su estado de pureza muy blandos, se ha determinado mezclarlos con otros, ó con el tercero,

lo cual les da dureza, brillo, y aptitud para recibir las impresiones del grabado.

Se llama *ley* en la moneda, la cantidad de metales que deben alearse ó mezclarse en un peso dado y asignado por la ley. Cuando entra mucho metal inferior, es decir, mucho cobre, se dice que es de *baja ley*; y la operacion que emplean los plateros para conocer y designar la ley de los metales, se llama *contraste*. Los objetos que se construyen de oro y de plata en las artes, como cálices, candelabros, relojes, anillos, cubiertos, etc., son de ley mas ó menos baja, pero siempre mas baja que la de la moneda. La moneda de plata tiene, de diez partes, nueve de plata y una de cobre.

¿Cuál ha sido el origen de la moneda? ¿De qué metales se hace la moneda? ¿Cuáles son los metales que necesitan aleacion para servir de moneda? ¿A qué se llama ley en la moneda? ¿A qué se llama contraste? ¿Tienen todos los objetos de oro y plata la misma ley. ¿Cuánto cobre hay en las monedas de plata?

LECCION IV.

DE LOS BILLETES DE BANCO Y DE LAS LETRAS DE CAMBIO.

Para economizar el uso y porte de la moneda y evitar el tiempo de contarla, se han establecido *billetes de Banco*, de 100, 200, 500, 1.000, 2.000 y 4.000 rs. Son unos papeles de colores diferentes con determinadas cláusulas y muchas contraseñas, que emite una gran sociedad llamada Banco, encargándose ella de cuidar la cantidad de metálico que aquellos billetes representan para entregarla siempre que se quiera con solo la pre-

sentacion del billete. Asi los billetes circulan como la moneda.

Para evitar el transporte de la moneda á grandes distancias y á paises estrangeros, lo cual seria largo, embarazoso y peligroso, se han inventado unos papeles de crédito llamados *letras de cambio*, invencion la mas brillante y fecunda para la prosperidad y realizacion del comercio.

Una letra de cambio es un mandato que Juan de Madrid, por ejemplo, da á Pedro de París, para que entregue á Francisco, ó á quien este ordene, una cantidad de francos (moneda de París) equivalente á una cantidad de reales que Juan recibió de José en Madrid: como esto mismo autoriza á Pedro de París á hacer en otra ocasion otro tanto con Juan de Madrid, para que este abone á un tercero en Madrid una cantidad de reales equivalente á una cantidad de francos que él cobre allí, se consigue que se hagan de este modo pagos recíprocos en todas las partes del globo sin trasportar la moneda.

Para fijar la equivalencia de dos monedas de diversas naciones, ó sea lo que se llama la *par del cambio*, se atiende al metal puro que contienen, y no al de la mezcla, es decir, á su valor intrínseco, ó sea á las monedas consideradas como pastas, antes de sufrir la aleacion y acuñacion.

La par de los cambios de España con las naciones, con las cuales comercia mas, es el siguiente:

Reales 20 equivalen á francos 5,19 de Francia.

Reales 20 equivalen á dineros esterlines 49,52 de Inglaterra.

Reales 20 equivalen á reis 1.020 de Portugal.

Reales 20 equivalen á bayocos 96,5 de Roma.

Reales 20 equivalen á escudos 122 de Nápoles.

Reales 20 equivalen á chelines 43 de Hamburgo.

Segun las circunstancias especiales en que una nacion se encuentra, da mas ó menos monedas que la *par* por cada 20 rs., y se dice que el cambio está mas alto ó mas bajo.

¿A qué se llama Banco? ¿Qué son billetes de Banco? ¿Qué objetos tienen los billetes de Banco? ¿De qué cantidades hay billetes de Banco? ¿Para qué se han inventado las letras de cambio? ¿Qué es una letra de cambio? ¿A qué se atiende para fijar la *par* de los cambios? ¿Cuál es la *par* de los cambios de Madrid con Francia, Inglaterra, Portugal, Roma, Nápoles y Hamburgo? ¿Es siempre el mismo el cambio entre dos naciones?

LECCION V.

REDUCCION DE REALES A MONEDAS DE OTRO PAIS.

Para reducir reales vellon á monedas de cambio de un pais cualquiera, conocido el cambio, se multiplica este por la cantidad de reales, el producto se parte por 20, y el cuociente son las monedas de cambio equivalentes á la cantidad de reales.

Ejemplo 1.º Reducir 124.000 rs. vn. á francos, al cambio de 5,21. Se multiplican 124.000 por 5,21; el producto 64.604.000 se parte por 20, y resultan 32.302 francos.

2.º Reducir 248.000 rs. á dineros esterlines, al cambio de 49,52. Se multiplica 248.000 por 49,52, el producto 1.228.096.000 se parte por 20, y resultan 614.048 dineros esterlines.

Algunas veces la moneda de cambio no es la moneda de cuenta. Para reducir la primera á la

segunda, se divide el número obtenido de monedas de cambio por las que vale de ellas la moneda de cuenta. En Inglaterra, por ejemplo, la moneda de cambio es el dinero esterlin, y la moneda de cuenta es la libra esterlina. Para reducir, por consiguiente, los dineros esterlines obtenidos en el ejemplo 2.º, se dividen por 240 dineros esterlines que vale la libra esterlina, y resultan 2558 libras esterlinas y 128 dineros esterlines.

Del mismo modo se reducirán los reales á monedas de los otros países, teniendo presente que las monedas de cuenta son: en Francia, el franco; en Inglaterra la libra esterlina, que vale 240 dineros esterlines; en Portugal, el rei; en Roma el escudo, que vale 100 bayocos; en Nápoles el ducado, que vale 100 granos; en Hamburgo el marco banco, que vale 16 chelines.

¿Cómo se reducen los reales á moneda de cambio de otro país, conocido el cambio? ¿Cómo se reducen á moneda de cuenta? ¿Cuál es la moneda de cambio y cuál la de cuenta de cada uno de los seis países mencionados en la lección? Se resolverán cuestiones de reduccion de reales á monedas de cuenta de los seis países mencionados.

LECCION VI.

REDUCCION DE MONEDAS DE OTROS PAISES A RS. VN.

Para reducir monedas de cambio de otro país á reales vellon, se multiplica la cantidad de moneda estrangera por 20, se parte el producto por el cambio, y resultan los reales vellon.

Ejemplo. Reducir 4.200 francos á reales, al cambio de 5,18. Se multiplica 4.200 por 20, el producto 84.000 se parte por 5,18, y resultan 16.216 rs. y 7 mrs.

301 Cuando la moneda estrangera que se quiere reducir es diferente de la de cambio, se reduce primero á esta, y despues se aplica la regla anterior.

Ejemplo. Reducir 700 libras esterlinas á reales vellon, al cambio de 49,53. Se multiplica primero 700 por 240, y el producto 168.000 son dineros esterlines, los cuales, segun la regla general, se multiplican por 20, y el producto se parte por 49,53, resultando definitivamente 67.837 reales y 22 maravedises.

¿Cómo se reducen monedas de otro pais á reales vellon, conocido el cambio? ¿Qué debe hacerse cuando la moneda estrangera que se quiere reducir es diferente de la de cambio? Se resolverán cuestiones de reduccion de monedas de cada uno de los seis paises mencionados á reales vellon.

LECCION VII.

DÉ LOS LIBROS DE CUENTA Y RAZON.

El Código de comercio manda, que todo comerciante lleve cuenta y razon de los negocios que haga, en tres libros, á saber: Diario, Mayor é Inventarios.

Estos tres libros deben estar encuadernados, foliados y rubricados por la autoridad competente, y no se permite hacer en ellos alteraciones, raspaduras ni enmiendas, ni dejar claros. Estos tres libros hacen fe, y sirven de prueba en las reclamaciones, quiebras y litigios. Tambien manda el Código que se lleve un copiador de cartas, y el comerciante debe copiar en él todas las que dirija á otros sobre asuntos del comercio, y con-

servar ordenadamente en legajos las que reciba de otros.

Además de estos libros legales é indispensables, el comerciante acostumbra llevar para comodidad otros libros ó cuadernos auxiliares, llamados Borrador, de Caja, de Almacen, de Vencimientos y de Gastos; pero en estos puede raspar, borrar y enmendar sin incurrir en falta alguna, porque no hacen fe ni sirven de prueba.

Los modelos que se ponen de todos estos libros enseñarán completamente su disposicion, rayado y objeto.

¿Cuántos libros debe llevar el comerciante segun el Código? ¿Cómo se llaman estos libros? ¿Qué formalidades se exigen en estos libros? ¿Qué cosas están prohibidas en ellos? ¿Para qué sirven estos libros? ¿Qué otro libro prescribe el Código? ¿Cómo debe el comerciante registrar las cartas segun el Código? ¿Qué otros libros acostumbran llevar los comerciantes? ¿Qué se les permite hacer en ellos?

LECCION VIII.

MANERA DE LLEVAR LA CUENTA Y RAZON POR EL METODO DE PARTIDA DOBLE.

Lo primero que debe hacer el comerciante despues que tenga dispuestos los libros, es formar el inventario de todo lo que posee, y de todo lo que debe por cualquier concepto que sea, y esta operacion la repetirá al principio de cada año, cuando ceda su comercio ó cese en él, cuando se acaben los libros legales, y aun en otra ocasion cualquiera que le convenga. A todo lo que posee se llama el *activo*, á todo lo que debe

el *pasivo*, y á la diferencia entre el activo y el pasivo, *capital líquido*.

Vamos á formar el inventario de una persona de Madrid, que teniendo algun dinero, y algunas fincas y tierras, quiere dedicarse al comercio.

Despues de contar el dinero, tasar las fincas y tierras, y examinar las deudas ú obligaciones que tiene, formará un estado de inventario conforme al siguiente modelo:

Inventario general del capital activo y pasivo de Santiago Pardiñas, de esta Corte, comprensivo del dinero, fincas, tierras y demas valores, como asimismo de todas las deudas y obligaciones personales, hoy dia de la fecha.

ACTIVO.

En metálico..... 40.000

FINCAS.

Una casa calle del Almendro número 4, manzana número 216, tasada en.... 120.000

Un tejaz situado junto á la carretera de Segovia, término de Madrid, en el sitio llamado barranco del Valdillo, tasado en..... 30.000

TIERRAS.

Tres heredades contiguas, sitas en el llano de Velete, término de Vallecas, que componen entre las tres 33 fanegas tierra tasadas en..... 25.000

Suma..... 215.000

<i>Suma anterior</i>	215.000
Una viña sita en el término de Fuen- carral, en la cuesta llamada del Ar- royo, tasada en.....	20.000
Una huerta de cabida de 2 fanegas de tierra, situado en Carabanchel Alto, tasada en.....	100.000

EXISTENCIAS DE LAS COSECHAS

ANTERIORES.

200 fanegas trigo, que al precio de 44 reales fanega, valen.....	8.800
210 arrobas vino comun á 40 rs. ar- roba.....	8.400

MUEBLES.

Por los que existen en mi casa, tasa- dos en.....	15.000
<i>Suma el activo</i>	<u>367.200</u>

PASIVO.

40.000 rs. vn. que José Ibañez tiene depositados en mi casa á interés de 5 por 100 al año.....	40.000
80.000 rs. de la legitima de mi sobrino Juan, de quien soy tutor y curador..	80.000
Un censo estimado en 10.000 rs. de la casa calle del Almendro, número 4, manzana número 216.....	10.000
<i>Suma el pasivo</i>	<u>130.000</u>

RESUMEN.

ACTIVO.		PASIVO.	
En metálico..	40.000	José Ibañez...	40.000
Fincas.....	150.000	De la legítima	
Tierras.....	145.000	de mi sobri-	
Existencia de		no.....	80.000
cosechas an-		Censo.....	10.000
teriores	17.200	Capital líqui-	
Muebles.....	15.000	do.....	237.200
<i>Suma el activo.</i>	<u>367.200</u>	<i>Igual.....</i>	<u>367.200</u>

Certifico la verdad y exactitud del presente inventario. Madrid, primero de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.

SANTIAGO PARDIÑAS.

¿Qué es lo primero que debe hacer el comerciante después de disponer los libros legales? ¿Cuándo debe hacerse el inventario? ¿Cómo debe encabezarse el inventario? ¿A qué se llama activo, pasivo y capital líquido? ¿Cómo formará el inventario una persona que, teniendo algún dinero y algunas fincas y tierras, quiere dedicarse al comercio? ¿Qué partidas forman el resumen del inventario? ¿Cómo debe terminar el inventario?

LECCION IX.

DEL METODO DE PARTIDA SIMPLE Y DEL DE PARTIDA DOBLE.

Una vez formado el inventario y copiado en el libro legal de inventarios, se está en el caso de emprender los negocios, y de hacer los asientos de cuenta y razon en los libros.

Para llevar la cuenta y razon se han seguido

dos métodos esencialmente distintos, uno llamado de partida simple, y otro de partida doble.

El método de partida simple, consiste en asentar tan solo en los libros legales Diario y Mayor, el dinero que damos ó que recibimos, lo que debemos á algun otro, y lo que otros nos deben, asentándolo de tal modo, que cada asiento espresese tan solo una de esas varias cosas. Por manera, que cada negocio exige dos asientos, uno para manifestar lo que damos, y otro para manifestar lo que recibimos.

El método de partida simple no satisface á las prescripciones del Código español de comercio, y exige que se lleven indispensablemente los libros auxiliares para saber los géneros ó mercaderías que compramos ó vendemos, y las letras suscritas á nuestra orden y á nuestro cargo.

El método llamado de partida doble, consiste en asentar en los libros legales Diario y Mayor, no solo el dinero que entra y que sale, y lo que debemos á otro, ú otro nos debe, sino tambien todos los géneros ó mercaderías que compramos ó vendamos, las letras suscritas á nuestra orden ó á nuestro cargo; en una palabra, todo lo que demos ó recibamos de cualquier clase y por cualquier concepto que sea, y en asentarlo de tal modo, que cada asiento espresese quién es en aquel negocio el que *debe*, y quién el que *ha de haber*, y el concepto por que lo son. Por manera, que cada negocio se espresa en un solo asiento, el cual tiene el *doble* objeto de manifestar lo que damos y lo que recibimos.

El método de partida doble satisface las prescripciones del Código español de comercio, exige menos escrito, y no requiere como indispen-

sables los libros auxiliares, porque en el libro Mayor se lleva una cuenta y razon igual á la de los libros auxiliares, á los géneros ó mercancías, á las letras suscritas á nuestra orden ó á nuestro cargo, y á todo lo que entra ó sale de nuestro poder por cualquier concepto que sea.

¿Cuántos métodos se han seguido para llevar la cuenta y razon? ¿Cómo se llaman? ¿En qué consiste el método de partida simple? ¿Cuántos asientos hay que hacer para cada negocio por el método de partida simple? ¿Satisface á las prescripciones del Código el método de partida simple? ¿Son indispensables los libros auxiliares en el método de partida simple? ¿En qué consiste el método de partida doble? ¿Cuántos asientos hay que hacer para cada negocio por el método de partida doble? ¿Cuál es el doble objeto de cada asiento en el método de partida doble? ¿Cuáles son las ventajas del método de partida doble respecto al de la partida simple?

LECCION X.

DE LOS DEUDORES Y ACREEDORES PERSONALES E IMPERSONALES.

Para hacer los asientos y llevar los libros por partida doble, se ha convenido en mirar como *deudor* á toda persona que recibe y á toda cosa que se recibe, y como *acreedor* á toda persona que da y á toda cosa que se da.

Asi, si Juan nos presta 2.000 rs. en metálico, la cosa que se recibe es dinero; luego dinero es deudor. Como Juan nos da aquel dinero sin recibir cosa alguna de nosotros, *Juan* es el acreedor.

Si compramos á Pedro azucar por valor de 3.000 rs., y se lo pagamos en el acto en metálico, la cosa que se recibe es azucar; luego azucar es deudor. Como la cosa que se da es dinero, en

los 3.000 rs. pagados á Pedro en metálico, dinero es acreedor.

Para que no parezca tan impropio el que unos objetos inanimados, como son el dinero y el azucar deban, puede considerarse que hay un *cajero* que recibe y que da el dinero, y un *almacenista* que recibe y que da mercaderías. La costumbre es llamar *Caja* al *deudor* ó *acreedor*, cuando se trata de dinero, y *Mercaderías*, cuando se trata de alguna mercancía. No obstante, alguna vez conviene designar á una mercancía con su nombre como deudora ó acreedora, lo cual sucede cuando aquella mercancía forma uno de los ramos principales de nuestro comercio.

Cuando se trata de alguna letra, pagaré ó billete que nosotros hemos de abonar despues de algun tiempo, se mira como deudor ó acreedor á *Ef. por pag.*; y cuando se trata de alguna letra, pagaré ó billete que nosotros hemos de cobrar despues de algun tiempo, se mira como deudor ó acreedor á *Ef. por cob.*

Ultimamente, cuando se recibe sin dar, como de una herencia ó de un regalo, ó se da sin recibir, como en un regalo que hagamos, ó que experimentemos un robo, un incendio, un derrame, una avería, una merma, etc., se considera como deudor ó acreedor á *Gan. y pérd.* Por manera que en la contabilidad por partida doble intervienen cuando menos cinco deudores ó acreedores impersonales, á saber: *Caja*, *Mercaderías*, *Efectos por cobrar*, *Efectos por pagar*, y *Ganancias y pérdidas*, y además todas las personas con las cuales se hacen negocios á plazo.

Al comerciante se le designa impersonalmente en los libros con el nombre de *Capital*.

Si ocurre que en un negocio hay varios deudores ó varios acreedores, entonces se enuncia que *varios deben* ó han de *haber*, y despues se espresan uno á uno los deudores ó acreedores.

¿En qué se ha convenido para hacer los asientos por partida doble? Para asentar que Juan nos presta 2.000 rs. en metálico, ¿á quién miraremos como deudor y á quién como acreedor por partida doble? Para asentar que compramos á Pedro azucar por valor de 5.000 rs., pagándole en metálico, ¿á quién miraremos como deudor y á quién como acreedor por partida doble? ¿Con qué nombre se designa al deudor ó al acreedor cuando lo que se recibe ó se da es metálico, cuando son mercancías, cuando es alguna letra, pagaré ó billete que hemos de pagar mas tarde, ó que por el contrario hemos de cobrar mas tarde, y cuando se recibe sin dar? ¿Cuántos y cuales son los acreedores y deudores impersonales que indispensablemente intervienen en el método de partida doble? ¿Conviene designar alguna vez alguna mercancía con su nombre, para señalarla como deudor ó acreedor? ¿A qué personas se mira como deudoras ó acreedoras? ¿Cómo se designa al comerciante en los libros? ¿Cómo se enuncian los deudores y acreedores cuando hay varios en un negocio?

LECCION XI.

Con los conocimientos que preceden podemos ya proceder á abrir nuestros libros.

Para esto, tomaremos el libro de *Inventarios* y el libro *Diario*, y despues de rayar este como se ve en el *modelo*, se copiará en él el inventario, en dos asientos: 1.º acreditando á capital de todo el activo y adeudando á varios, que son las diversas cosas que componen dicho activo, y un segundo asiento adeudando á Capital y acreditando á varios de todo el pasivo. Véanse dichos dos asientos en el modelo del Diario.

Hecho esto estan ya abiertos los libros, y antes de poner ningun otro asiento, sacaremos de la Caja la cantidad conveniente para atender en el mes á los gastos domésticos, y otra para atender á los gastos generales de escritorio y de comercio, llevando la cuenta y razon de ello en un cuaderno ó libreta separada. Como el dinero sale de la Caja, Caja es acreedor, y como es para gastos de dos clases, unos, los de manutencion ó *domésticos*, y otros, los de escritorio, portes y derechos ó sea gastos *generales de comercio*, *varios* es el acreedor. Los varios son gastos domésticos y gastos generales. Asi el Diario dirá: *Varios á Caja*, rs. vn. 4.000.

Esto quiere decir abreviadamente que varios *deben* á Caja: rs. vn. 4000.

Principiando ya los negocios echaremos de ver que es muy conveniente asentar primero con todo detalle en un libro Borrador todos los negocios que hagamos, y pasarlos, por decirlo asi, despues al Diario segun el método de partida doble.

¿Cuáles son los dos primeros asientos que deben hacerse en el Diario para abrir los libros? ¿Cuál es el primer asiento que debe hacerse despues de abiertos los libros? ¿A quién se adeuda del gasto doméstico, y á quién del gasto de escritorio y de comercio? ¿Qué quiere decirse con *Varios á Caja*, rs. 4.000? ¿Conviene asentar los negocios en algun libro antes de hacerlo en el Diario?

LECCION XII.

BORRADOR.

— Dia 1.º de enero de 1858. —

He sacado hoy de Caja 4.000 rs. como sigue:

Para atender á los gastos domésticos en este mes. 2.500
 Para gastos de escritorio y de comercio. 1.500

2 dicho.

He comprado al contado 100 arrobas lana, á 80 rs. una. 8.000

Explicacion. Se recibe una mercancía en las 100 arrobas lana, luego *Mercaderias* es deudor; se da dinero en pago, luego *Caja* es acreedor. Véase el Diario.

3 dicho.

He vendido al contado 100 fanegas trigo á 50 rs. una. 5.000

Se recibe dinero, luego *Caja* es deudor; se da trigo, que es mercancía, luego *Merc.* es acreedor.

4 dicho.

He vendido á Lucas Andoin, de Valencia, 40 arrobas lana, á 100 rs. arropa, y no me ha satisfecho. 4.000

Se dan lanas, luego *Merc.* es acreedor; como Andoin recibe, sin dar él nada, *Andoin* es el deudor.

5 dicho.

He pagado hoy 1.200 rs. por el trimestre del colegio de mi sobrino Juan. 1.200

Sale dinero de *Caja*, luego *Caja* es acreedor; como se acreditó á legítima de mi sobrino el primer día de los 80.000 rs. que tengo yo suyos, hay que adeudarla ahora del gasto del colegio y pension del mismo; y por lo tanto *Legítima de mi sobrino* es deudor.

6 dicho.

He comprado 180 varas paño negro á 40 rs. vara, importantes. 2.700

y las he satisfecho con 144 arrobas vino á 50 rs. arroba.

Como se da una mercancía y se recibe otra, *Merc.* es á la vez el deudor y el acreedor.

¿Quién es el deudor y quién el acreedor en una compra de géneros al contado? ¿En una venta de igual condicion? ¿En una venta al fiado? ¿En un pago hecho por un sobrino cuya fortuna cuidamos? ¿En una compra de géneros que se pagan con otros géneros?

LECCION XIII.

7 dicho.

He comprado á Lucas Antero, de Cadiz,
30 arrobas azucar á 70 rs. arroba, im-
portantes 2.100
y le he he satisfecho en m/p. á s/o.
al 24 del corriente. *Febre 27*

Se recibe azucar, luego *Merc.* es deudor; se da una obligacion ó efecto por pagar, luego *Ef. por pag.* es acreedor.

8 dicho.

Me han robado hoy un billete de Banco
de 500 rs. 500

Como los billetes de Banco se miran como metálico, *Caja* es acreedor; como no hay nadie á quien se pueda reclamar, para cumplir con el precepto de la partida doble, de que aparezca siempre un deudor y un acreedor en cada asiento, se considera á *Gan. y pérd.* como deudor.

9 dicho.

He vendido á Santiago Ortega, de Segovia, 30 arrobas vino, á 46 rs. arroba. . . 1.380

el cual ha pagado endosando á m/o. una L/ del valor 1.380 rs. c/ Francisco Ordoñez, de esta corte, á 24 febrero.

Se da vino, luego *Merc.* es acreedor; se recibe una L/ que hemos de cobrar de Ordoñez el día del vencimiento ó sea el 24 de febrero, luego *Ef. por cob.* es el deudor.

¿Quién es el deudor y quién el acreedor en una compra en que se paga con un pagaré nuestro? ¿En un robo de metálico que suframos? ¿En una venta que se nos pague endosándonos una letra?

LECCION XIV.

10 dicho.

He comprado á José Allú, de Valencia, los géneros siguientes:

50 arrobas cacao á 90 rs. arroba.....	4.500
72 » azucar á 50 rs. arroba.....	3.600
20 libras canela á 40 rs. una.....	800
	<hr/>
	8.900

Y le he pagado dándole en metálico..... 4.900

En una carta orden para cobrar de Lucas

Andoin, de Valencia..... 4.000

Se reciben géneros, luego *Merc.* es deudor; se da en pago 4.900 rs. en metálico, luego *Caja* es acreedor de estos 4.000 rs.; se da además una carta-orden para que la pague Andoin de n/c., y como desde luego se supone que este pagará, se hace acreedor á Andoin de los 4.000 rs.; es decir, que uno es el deudor y varios los acreedores. Este asiento se llama compuesto.

11 dicho.

He prestado á Enrique Ortiz, de esta corte, 6.000 rs. por tiempo de 24 días.... 6.000

Se da dinero, luego *Caja* es acreedor; Ortiz recibe sin dar él nada, luego *Ortiz* es deudor.

El 12 y 13 no ocurrió negocio ni asiento alguno.

14 dicho.

He vendido al contado á José Oliver, de Alcoy, 20 arrobas lana, á 100 rs. una... 2.000

Se dan lanas, luego *Merc.* es acreedor; se recibe el valor en dinero, luego *Caja* es deudor.

15 dicho.

He recibido por alquileres correspondientes al mes actual, de la casa número 4 de la calle del Almendro..... 1.600

Se recibe dinero, luego *Caja* es deudor; como es producto de la casa, esta será el acreedor, si se quiere llevar cuenta y razon por separado á la casa, y si no lo será *Fincas*, como una de ellas.

16 dicho.

He pagado 300 rs. por jornales de la viña de Fuencarral, que cultivo por mi cuenta..... 300

Se da dinero, luego *Caja* es acreedor; los jornales los recibe, por decirlo así, la viña, ó son en beneficio de ella, por lo tanto viña será el deudor, si se lleva cuenta separada de ella, y si no lo será *Tierras*, como formando aquella, parte de las diversas que se poseen.

¿Cuándo se llama compuesto un asiento? ¿Quién es el deudor y quién el acreedor en una compra de dos ó mas clases de géneros que se pagan parte en metálico y parte en una car-

ta-orden para cobrar de otra persona? ¿En un préstamo de dinero? ¿En una venta al contado? ¿En un cobro de alquileres de una casa propia? ¿En un pago de jornales de una viña que cultivamos de nuestra cuenta?

LECCION XV.

—17 dicho.—

He tomado, con descuento del 2 p %, á Ramon Soria, de Toledo, un P/ de 8.000 rs. de José Angulo, de esta corte, á 16 marzo, y le he abonado:

En metálico	7.840
Deducido el 2 p % de descuento.....	160

Se recibe un P/ de 8.000 rs. que se ha de cobrar el 16 de marzo, luego *Ef. por cob.* es deudor; se dan 7.840 rs. en metálico, luego *Caja* es acreedor de los 7.840 rs. Pero como el deudor figura por 8.000 rs. á fin de igualar la cantidad del deudor y del acreedor se mira á *Gan. y pérd.* como acreedor de los 160 rs. del descuento. Por lo tanto *Ef. por cob.* es deudor, y *varios* son los acreedores.

Los banqueros y los negociantes de las letras y pagarés hacen el asiento, acreditando á *Caja* y adeudando á *Ef. por cob.* de los mismos 7840 reales, como valor real del P/, y mirando á los 8.000 rs. como el valor nominal ó futuro, prescindiendo por consiguiente de los 160 rs. del descuento.

—18 dicho.—

Se han recogido de la poda de la viña de Fuencarral 8 cargas de sarmientos, que he vendido en seguida á 60 rs. carga. 480
Se recibe dinero; luego *Caja* es deudor; se

dan sarmientos producidos por la viña, luego viña ó *Tierras* es el acreedor.

19 dicho.

He pagado hoy por reparos en la casa número 4 de la calle del Almendro.....	600
Por contribucion á la misma.....	200
A la compañía de seguros.....	40

Se da dinero, luego *Caja* es acreedor; se da para la casa, es decir, para mejora ó beneficio de ella, luego la casa ó *Fincas* es deudor.

¿Quién es el deudor y quién el acreedor en un pagaré que se toma con descuento? ¿Cuántas maneras de hacer el asiento se conocen? ¿Cual es la manera usada por los banqueros? ¿Cuál es la manera mas sencilla y mas racional? ¿Qué se entiende por valor nominal y por valor real de un pagaré? ¿Quién es el deudor y quién el acreedor en un pago de reparos hechos en una casa propia que tenemos alquilada á otros? ¿En el pago de la contribucion por la misma casa? ¿En el pago á la compañía de seguros por la misma casa?

LECCION XVI.

20 dicho.

He pagado al hortelano por su salario de un mes.....	180
He comprado una mula para la noria de la huerta, por.....	400
He vendido hoy á Julian Olmedo, de Guadalajara, 5 arrobas de cacao á 120 rs. arroba, y me ha ofrecido pagarme á los dos meses.....	600
He vendido al contado 100 fanegas de trigo á 64 rs. una.....	6.400
<i>Suma</i>	<hr/> 7.580

<i>Suma anterior</i>	7.580
He comprado 10 fanegas de cebada, á 30 reales una, con destino á la manutencion de la mula, y he dado en pago 6 arrobas de vino á 50 rs., importantes igual cantidad.....	300
He cobrado el arriendo del tejlar, correspondiente al primer semestre.....	420
He entregado á José Ibañez, de esta corte, 2.000 rs. á cuenta de su crédito.....	2.000
Mi tío, Pedro Saez, de Cadiz, me ha enviado de regalo 2 toneles de vino de Jerez, de 10 arrobas cada uno, que valen al precio corriente de 200 reales arropa.....	4.000
He pagado por portes y derechos de dichos vinos.....	800
	<hr/>
	15.100
	<hr/>

Cuando hay muchos negocios en un día, y por consiguiente muchos asientos que hacer, se pueden seguir dos métodos: 1.º Considerar cada asiento como si estuviere solo, y adeudar y acreditar como resulte de él. 2.º Considerar como deudor á *varios*, y como acreedor tambien á *varios*, y luego colocar en el diario; primero todos los deudores que resulten en los asientos del día y despues todos los acreedores, y llevando solo la suma total al Diario. Adoptamos el segundo método porque es mas breve.

Tampoco estan obligados los comerciantes al pormenor, segun el Código, á sentar en el libro Diario sus ventas individualmente, sino que es suficiente que hagan cada dia el asiento del

producto de las que en todo él hayan hecho al contado, y pasen al libro Mayor las que hagan al fiado.

Son deudores.

Huerta, si se lleva cuenta y razon separada de los gastos y rendimientos de ellas, y si no se lleva, *Tierras*, como una de ellas, por lo siguiente: por el salario, la mula, y por las 10 fanegas de cebada destinadas á la manutencion de la misma. *Julian Olmedo*, por no haber pagado el cacao. *Caja*, por el valor recibido en metálico del trigo y por lo cobrado del arriendo del tejar. *Merc.*, por el regalo de géneros que me ha hecho mi tio. *Gast. gen.*, por lo satisfecho por portes, etc. *José Ibañez*, por lo que ha recibido en metálico á cuenta de su crédito.

Son acreedores.

Merc. gen., por el vino dado en pago, y por la venta del trigo y del cacao. *Caja*, por lo pagado en metálico al hortelano, por la compra de la mula, por lo entregado á Ibañez, y por los portes y derechos. *Fincas*, por el valor del arriendo del tejar. *Gan. y perd.*, por el vino recibido de regalo.

¿Quién es el deudor y el acreedor en el pago de un salario de un hortelano que cuida una huerta nuestra? ¿En la compra de una mula para la misma huerta? ¿En una compra de cebada para dicha mula? ¿En una venta de géneros al fiado? ¿En una venta al contado? ¿En el cobro de un semestre por el arriendo de un tejar que nos pertenece? ¿En una entrega de dinero á otro, á cuenta de su crédito? ¿En un regalo que nos hacen de géneros? ¿En un pago de portes y derechos de géneros? Cuando hay muchos asientos en un dia, ¿de cuántas maneras

pueden hacerse los asientos? Explicar cada método. ¿Cuál es el mas breve? ¿Cómo pueden hacer los asientos en el Diario los comerciantes al por menor, segun el Código?

LECCION XVII.

21 dicho.

He comprado al contado, á Ramon Mendía, de Tarrasa, con descuento del 3 por 100, 7 piezas paño azul, que miden 200 varas, á 50 rs. vara.

Se reciben paños, luego *Merc.* es deudor del valor 10.000 reales. Como Caja da tan solo 9.700 reales, deducido el descuento, hay que acreditar á Ganancias y pérdidas de los 300 rs. del descuento; por manera que *Merc.* será deudor y *Varios* los acreedores, á saber:

Caja de.....	9700
Gan. y perd. de.....	300

El razonamiento que hemos hecho en este asiento es semejante al que hicimos en el del dia 17, y está arreglado al método mas generalmente usado. Pero es mas racional y sencillo no mirar como ganancia los 300 rs. de la rebaja, prescindir de ellos, y mirar como valor del paño en la compra los 9.700 rs., ó sea 48 rs. 17 maravedís la vara, adeudando á mercaderías y acreditando á caja los mismos 9.700 rs.

No obstante, no queriendo introducir en esta obrita innovacion alguna, y sí arreglarla á la práctica mas generalmente seguida, hemos dispuesto el asiento por el método primero, del mismo modo que lo hicimos en el asiento del dia 17. En el tratado que hemos escrito para las Escuelas de Comercio, esponemos con estension todas

las reformas, simplificaciones y diversidad de métodos que hay para llevar la cuenta y razon.

22 dicho.

Enrique Ortiz, de esta corte, ha endosado á mi favor, y á cuenta de lo que me debe, un pagaré de Lucas Ranz, de Fuencarral, al 20 de febrero, de..... 3.500

Se recibe un efecto por cobrar en el pagaré, luego *Ef. por cob.* es deudor; como Enrique Ortiz lo da á cuenta de mayor cantidad que debe, Ortiz es acreedor.

23 dicho.

He vendido al contado, con descuento del 3 por 100, 5 piezas paño azul, que miden 150 varas á 60 rs. una..... 9.000

Se reciben 8.730 rs. en dinero, luego *Caja* es deudor; se dan mercaderías por valor de 9.000 reales, luego *Merc.* es acreedor de 9.000 rs. Como hay 270 rs. de diferencia entre la cantidad del deudor y la del acreedor, para igualarlas, se adeudará á *Gan. y pérd.* 270 rs. siguiendo el método adoptado en el asiento del día 21.

Por consiguiente, *Merc.* es acreedor y *varios* son los deudores, á saber:

<i>Caja</i> de.....	8.730
<i>Gan. y pérd.</i>	270

24 dicho.

He hecho efectiva la L/, c/ de Francisco Ordoñez, que vencía hoy, de..... 1.380

Se recibe dinero, luego *Caja* es deudor; se da salida ó se entrega la *letra* que teníamos en nuestro poder, luego *Ef. por cob.* es acreedor.

¿Quién es el deudor y quién el acreedor en una com-

pra de géneros al contado con descuento de un tanto por ciento? ¿Cuántas maneras hay de hacer el asiento? Esplícate cada manera. ¿Cuál es la mas usada? ¿Cuál es la mas sencilla y racional? ¿A qué otra negociacion se asemeja esta en la esencia? Las mismas preguntas en una venta al contado con descuento de un tanto por ciento. ¿Quién es el deudor y quién el acreedor en un endoso de un pagaré que hace una persona á nuestro favor y por cuenta de lo que debe? ¿Al hacer efectiva una letra el día del vencimiento?

LECCION XVIII.

26 dicho.

He mandado hacer 12 arrobas de chocolate, por las cuales he pagado á los operarios 240 rs., y he empleado para ello de mi almacén:

7 arrobas y 5 libras de azúcar, á 90 rs. arroba.	756
10 arrobas de cacao á 50 rs. arroba.	500
5 libras de canela á 40 rs. libra.	200

Y he vendido en seguida al contado, 6 arrobas chocolate de á 8 rs. libra á Manuel Reguero, de Ciempozuelos; 5 arrobas al mismo precio, á Clemente Urrutia, de Alcalá, quien me ha abonado endosando á mi favor una letra á s/o y valor de 1000 rs. c/ de Ambrosio Romero, de esta Corte, al 15 de febrero, y la arroba restante de la misma clase y precio la he reservado para el gasto de mi casa.

En este asiento *varios* son los deudores, y *varios* tambien los acreedores.

Los deudores son. Caja por lo recibido en metálico. *Ef. por cob.* por la letra de 1000 rs. *Gastos domésticos*, por la arroba reservada para el gasto de casa.

Los acreedores son. Caja por los 240 rs. paga-

dos. *Merc.* por el valor del azúcar, del cacao y de la canela. *Gan. y pérd.* 704 rs. por la diferencia entre el coste y el producto.

Generalmente, cuando hay ganancia ó pérdida en las compras ó ventas de mercancías, no se separa la ganancia ó la pérdida en cada asiento, y sí solo en globo de todas las vendidas y compradas en el año, y es efectivamente mas desembarazado; pero en un negocio de esta clase en que las mercancías han sufrido una trasformacion, convirtiéndose en otra mercancía, cual es el chocolate, y ocasionado una ganancia inmediata y evidente, es lo mas sencillo designar desde luego la ganancia y acreditar á ganancias y pérdidas. Si el chocolate se hubiera guardado algun tiempo en casa antes de venderlo y de destinarlo, no se hubiera podido hacer así; era necesario entonces mirar á *Merc.* como deudor por el chocolate, que entraría en el almacen valorado tan solo en el coste del azúcar, cacao y canela empleados en su fabricacion, y de los jornales, es decir, en su simple coste, y acreditar á *Merc.* del valor de aquellos géneros empleados, y á *Caja* de los jornales.

28 dicho.

He cedido á José Mendez, de esta Corte, el aprovechamiento de la hortaliza de la huerta, por tiempo de un año, en 3000 rs., á pagar por trimestres adelantados, y he recibido por el primer trimestre.. 750

El deudor es *Caja*, porque recibe dinero, y el acreedor es Huerta ó *Tierras*, por el producto que me da la huerta, que la miro como una de las tierras.

Hoy echo de ver que se me olvidó el día 14 pasar al Diario la partida de 20 arrobas lana á 90 rs. arroba, que vendí al contado á José Oliver, de Alcoy.

El Código de Comercio previene, que todas las equivocaciones y omisiones que se cometan se han de salvar por medio de un nuevo asiento, hecho en la fecha en que se advierta la omisión ó el error. En este asiento, como se recibe dinero, *Caja* es deudor, y como se entregan géneros, *Merc.* es acreedor.

¿Quién es el deudor y quién el acreedor en la fabricación de una cosa para la cual empleamos géneros nuestros, pagamos jornales, y en seguida la vendemos, parte al contado, parte recibiendo en pago una letra á nuestra orden, y parte de la misma cosa reservamos para nuestra manutención, siendo mas el valor de la cosa que los gastos ocasionados por todos conceptos? ¿Cuándo se separa en general la ganancia ó pérdida habida en la compra ó venta de una mercancía? ¿Conviene hacerlo alguna vez de otra manera? Las mismas preguntas que se han hecho sobre la fabricación de la cosa, en el supuesto de que la cosa, despues de fabricada, entrase en el almacén para permanecer en él y esperar la ocasión de venta como los otros géneros. ¿Quién es el deudor y quién el acreedor en el cobro en metálico de un trimestre por la cesión del aprovechamiento de la hortaliza de nuestra huerta? ¿Qué previene el Código que se haga cuando se omite hacer un asiento ó se cometen equivocaciones?

LECCION XIX.

DEL LIBRO MAYOR.

Creemos que los asientos esplicados enseñan suficientemente los principios generales y fundamentales de la teneduría de libros por partida

doble. Hemos procurado abrazar en un corto número de asientos el mayor número de negocios, á fin de que se familiaricen los niños en distinguir el deudor y el acreedor, y en redactar los asientos por partida doble en el Diario, pues en saber esas dos cosas consiste el mérito principal de un buen tenedor de libros.

Hemos tratado tambien de dar variedad á los asientos, haciendo algunos sobre *Tierras y Fincas*, y suponiendo al comerciante, al propio tiempo, propietario, cultivador, curador y aun fabricante, para dar una ligera muestra de que la cuenta y razon por partida doble es aplicable y conveniente, no solo al comerciante, sino tambien á toda persona que posea algun capital de cualquier género que sea, y quiera tener conocimiento exacto de lo que este aumenta ó disminuye en el uso que se hace de él.

Vamos á manifestar ahora la manera de trasladar los asientos del Diario al libro Mayor.

El libro Mayor que prescribe el Código de comercio como libro legal, es un registro en el cual se va poniendo, con la conveniente separacion y distincion, lo que cada sugeto ú objeto *debe ó ha de haber*, con el fin de poder saber en cualquier instante si un sugeto nos debe ó le debemos, y los objetos que han entrado y que han salido, y si hemos ganado ó perdido en ellos.

Se llama abrir cuenta á una persona ó á un objeto en el libro Mayor, el destinar un folio, ó parte de un folio de dos páginas, poniendo en la página izquierda el *debe*, con el detalle de las cantidades que debe, y en la derecha el *haber*, con el detalle de las cantidades que se le deben ó ha de haber.

El número de cuentas que se abre es arbitrario; pero ordinariamente se acostumbra abrir á *Caja, Mercaderías, Efectos por Cobrar, Efectos por pagar, Ganancias y pérdidas, Capital, Gastos generales*, y á cada una de las personas con quien tenemos cuenta corriente, es decir, que nos debe, ó la debemos.

Además para mayor detalle, por conveniencia, y aun por curiosidad, se abre también cuenta á alguna mercancía especial, á las *tierras*, á las *fincas*, y á cualquier otro ramo principal en que trate la persona que lleve la contabilidad.

Puede hacerse cuando se quiera la traslación de los asientos del Diario al libro Mayor, pero conviene llevar los dos libros á la par, si puede ser, ó retardar pocos días el hacer los traslados.

Con solo ver el libro Mayor se puede comprender fácilmente la manera de llevarlo; por lo tanto no entraremos en esplicaciones sobre el modo de trasladar los asientos ni sobre su disposición y rayado.

¿En qué consiste el mérito principal de un buen tenedor de libros? El llevar cuenta y razon por partida doble ¿conviene solo al comerciante? ¿Qué viene á ser el libro Mayor que prescribe el Código? ¿A qué se llama abrir cuenta? ¿Se abre un número fijo de cuentas? ¿Cuáles son aquellas cuentas que generalmente se acostumbra abrir? ¿Se abren además alguna vez otras cuentas? ¿Cuándo debe hacerse la traslación de los asientos del Diario al libro Mayor?

LECCION XX.

DEL BALANCE DE VERIFICACION.

Se llama balance de verificación, la operación que hace el tenedor de libros para indagar si ha

pasado al libro Mayor todas las partidas del Diario.

Generalmente se hace al fin de cada mes para poder encontrar mas pronto dónde está el error, caso de haberlo.

Se hace del modo siguiente:

Se suman todas las partidas del Diario, que ya lo estarán probablemente si se ha concluido el último asiento en página, puesto que se ha ido añadiendo lo de cada página á la suma de la página anterior; se suman en seguida todas las partidas de *debe* del libro Mayor, y despues todas las partidas de *haber*, y si las tres sumas son iguales, el tenedor de libros adquiere la conviccion de que los libros están bien (*).

Si el tenedor halla alguna discrepancia, empieza á repasar los asientos del Diario y á examinar si están bien hechos los traslados, poniendo un punto á cada asiento á medida que lo ha examinado. A esta operacion se llama puntear los libros, y deben hacerla entre dos.

¿Qué es balance de verificacion? ¿Cuándo se hace? ¿Qué hará el tenedor de libros para averiguar las inexactitudes que halle? ¿Qué es puntear los libros, y cuántos deben hacer la operacion?

LECCION XXI.

DEL SALDO DE CUENTAS Y BALANCE GENERAL, Y DEL MODO DE CERRAR LOS LIBROS.

Una vez ejecutado el balance de verificacion se puede proceder á hacer el saldo de las cuen-

(*) En nuestro Tratado hacemos observaciones sobre la insuficiencia de este método de prueba.

tas y el balance general, es decir, á cerrar los libros y determinar el resultado definitivo de todos nuestros negocios. Se hace ordinariamente al fin de cada año, pero nosotros lo haremos del mes de enero como se haria el de todo un año.

Saldar una cuenta, es averiguar y espresar el resultado de ella.

Para saldar una cuenta se suman las partidas del *debe*, y separadamente las del *haber*, y se ponen en una hoja de papel, segun el modelo; se halla la diferencia de las dos sumas, se hace un asiento en el Diario y despues se traslada al Mayor, poniendo la diferencia en la casilla correspondiente

La cuenta de mercaderías se salda considerando en ella, además de la ganancia ó pérdida habida en la totalidad de ellas, el valor de las mercaderías existentes segun los precios entonces corrientes, los cuales podrán haber variado en mas ó en menos desde la fecha en que se compraron. Además deben ser examinadas, medidas y pesadas, para ver si efectivamente existen las que resultan de la cuenta.

La cuenta de muebles se salda tambien despues de tasados aquellos. Algunos comerciantes acostumbran á rebajar cada año el 10 p. % de su valor por el deterioro que se supone habrán tenido, y asi evitan la dificil y molesta operacion de tasarlos detalladamente.

Las cuentas de Fincas y de Tierras se saldan tambien despues de tasarlas; la de Efectos por cobrar, despues de cerciorarse que existen en cartera; y la de Caja, despues de verificar el *arqueo*, que consiste en contar el dinero que hay.

Si en algunas de estas verificaciones se ha-

llase menos que lo que resulta de la cuenta, ya por deterioro natural, ya por merma, ya por desfallo, etc., se adeudará á Ganancias y pérdidas del valor que falte, y se acreditará á la cuenta á que corresponde la falta. Si resultase de mas, lo cual puede suceder en la mejora de una finca, de una tierra, de un plantío, etc., se acreditará á Ganancias y pérdidas, y se adeudará á la cuenta á que corresponde el aumento.

Despues de esto se forma un Inventario como se dijo al abrir los libros, y se copia en el libro de inventarios.

En seguida se adeuda á un nuevo deudor impersonal, denominado *Balance de salida*, de todos los saldos favorables de aquellas cuentas que se refieran á objetos materiales y á personas, ó sea del activo del inventario, y se le adeuda del pasivo, y á Ganancias y pérdidas se acredita de los saldos favorables de las demás y se adeuda de los saldos adversos, haciendo al efecto en el Diario los correspondientes asientos, que se ven en el dia 31.

Ultimamente, se saldan por Capital la cuenta de Balance de salida y la de Ganancias y pérdidas, y el saldo de esta espresa la ganancia líquida ó la pérdida que ha habido en todo el año.

Hecho todo esto se trasladan los asientos del Diario al Mayor, y quedan completamente cerrados los libros.

¿Para qué se hace el Balance general? ¿Cuándo se hace?
 ¿Qué es saldar una cuenta? ¿Cómo se salda una cuenta? ¿Cómo se saldan las cuentas de mercancías, de muebles, de fincas y tierras, de efectos por cobrar, de efectos por pagar y de Caja? ¿Qué es arquear? ¿Qué se hace cuando se halla mas ó menos valor en un objeto que el que resulta de la cuenta? ¿Qué

se hace despues de saldar las cuentas y verificarlas? ¿Qué se hace despues de haber formado el inventario? ¿A quién se adeuda del activo y se acredita del pasivo del inventario formado al fin del año? ¿Por quién se salda la cuenta de Balance de salida y la de Ganancias y pérdidas? ¿Qué representa el saldo de la cuenta de Ganancias y pérdidas?

LECCION XXII.

DEL MODO DE ABRIR LOS LIBROS EN EL AÑO SIGUIENTE.

Para abrir los libros en el año siguiente, ó mejor aún, para continuar la cuenta y razon del año siguiente, se imagina otro deudor impersonal denominado *Balance de entrada*; en el primer asiento del Diario se le acredita de todo el *Debe* de Balance de salida, y en un segundo asiento se le adeuda de todo el *Haber*, con fecha de 1.º de febrero, que es como si dijéramos el primer dia del 2.º año, y se pasan despues las partidas al libro Mayor, para volver á abrir las cuentas nuevas del siguiente año.

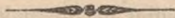
Hecho esto estan ya abiertos los libros, y se procederá á asentar los negocios en la misma forma, orden y método esplicados para el mes ó año anterior.

Hemos llegado á la conclusion de las operaciones que exige la cuenta y razon por partida doble, segun se practica generalmente. Aunque precisados á reducir la instruccion á la corta estension que requieren estas nociones, hemos procurado, sin embargo, que no faltase nada de lo mas esencial para un tenedor de libros, en el convencimiento de que es una enseñanza tal, que ó no ha de decirse nada, ó de enseñarse algo, tiene que enseñarse completamente si la instruc-

cion ha de ser provechosa y aplicable. De nada serviría saber distinguir el deudor y el acreedor, y redactar un asiento, si no se sabia abrir y cerrar los libros.

Hemos omitido los asientos sobre comisiones, negociaciones de letras, cuentas en participacion y otros del alto comercio porque, no cabiendo en la corta estension de esta obrita, pueden verse en nuestro Tratado, con variedad de métodos y multitud de detalles.

¿Cómo se abren los libros del año siguiente? ¿Qué viene á ser *Balace de entrada*? ¿De qué se adeuda y de qué se acredita? ¿Cuáles son los dos primeros asientos del Diario en el segundo año? ¿Qué se hace despues de escribir en el Diario los dos asientos de *Balace de entrada*?



DIARIO

de las operaciones mercantiles de Santiago Pardiñas,
de esta Corte, abierto en 1.º de enero de 1858.

*	Folio 1.º		Reales.	Ms.
		1.º de enero de 1858.		
1	VARIOS A CAP.	rs. 567.200, según espresa el activo del Inventario formado en este día, á saber:		
1	CAJA,	existencia en metálico.	40.000	
2	FINCAS,	rs. 450.000 por las siguientes:		
		Una casa calle del Almendro, núm. 4, manzana núm. 216, tasada en.....	420.000	
		Un tejár situado junto á la carretera de Segovia, término de Madrid, en el sitio llamado Barranco del Valdillo, tasado en.....	50.000	
			<u>450.000</u>	
2	TIERRAS,	rs. 445.000, por las siguientes:		
		Tres heredades contiguas, sitas en el llano de Velete, término de Vallecas, que componen entre las tres 55 fanegas de tierra, tasadas en.	25.000	
		Una viña sita en el término de Fuencarral, en la cuesta llamada del Arroyo, tasada en.	20.000	
			<u>45.000</u>	

* Folios del Mayor.

	<i>Fol. 2. Suma parcial...</i>	253.000	
	Una huerta de cabida de 2 fanegas de tierra, situada en Carabanchel Alto, tasada en.	100.000	
5	MERC. rs. 47.200 por las siguientes:		
	200 fanegas trigo, que al precio corriente de 44 rs. fanega valen.....	8.800	
	210 arrobas vino comun á 40 reales una.....	8.400	
		<hr/>	
		47.200	
5	MUEBLES, rs. 43.000 por los que existen en la casa, segun tasacion.....	43.000	
		<hr/>	
		367.200	
	<i>Dicho dia.</i>		
4	CAP. A VARIOS, rs. 450.000, segun se expresa en el pasivo del Inventario formado hoy, como sigue:		
4	A JOSE IBAÑEZ, rs. 40.000 que tiene depositados en mi poder.....	40.000	
4	A LEGITIMA DE MI SOBRINO JUAN, reales 80.000 importe de la misma, que conservo en mi poder como tutor y curador.....	80.000	
4	A CENSO, rs. 40.000 por el de la casa calle del Almendro, número 4, manzana núm. 216.....	40.000	
		<hr/>	
		130.000	
	<i>Dicho dia.</i>		
4	VARIOS A CAJA, rs. 4.000, como sigue:		
4	GAST. DOM. rs. 2.500 por los del mes.....	2.500	
5	GAST. GEN. rs. 4.500 para los de		
		<hr/>	
	<i>Suma.....</i>	497.200	

	Fol. 5.	Suma anterior.....	497.200	"
		Suma parcial.....	2.500	
		comercio y escritorio que ocurran en el mes actual.....	4.500	
			4.000	"
		2 dicho.		
5	4	MERC. A CAJA, rs. 8.000 por compra de 400 arrobas lana, á 80 rs. una, que he satisfecho al contado.....	8.000	"
		5 dicho.		
1	5	CAJA A MERC. rs. 5.000 recibidos en metálico por venta de 400 fanegas trigo, á 50 rs. una.	5.000	"
		4 dicho.		
5	5	LUCAS ANDOIN, de Valencia á MERC., rs. 4.000 por venta que le he hecho de 40 arrobas lana, á 100 rs. una, que no me ha satisfecho.....	4.000	"
		5 dicho.		
4	4	LEGITIMA de mi sobrino á CAJA, rs. 1.200 por pago hecho por él en el colegio, correspondiente al primer trimestre de este año.....	1.200	"
		6 dicho.		
5	5	MERC. á MERC., rs. 7200 por compra de 180 varas paño negro, á 40 rs. una, que he satisfecho en 444 arrob. vino comun, á 50 rs. una.	7.200	"
		7 dicho.		
5	5	MERC. á EF. POR PAG., rs. 2.100, por compra de 50 arrobas azucar, á 70 rs. una, satisfechas en m/ P. o/ Lucas Antero de Cadiz, al 24 de febrero, de dichos 2.100 rs..	2.100	"
		8 dicho.		
6	4	GAN. Y PERD. A CAJA, rs. 500 por robo que he experimentado de un billete de Banco de 500 reales.....	500	"
		9 dicho.		
7	5	EF. POR COB. A MERC., rs. 4 580 por una L. / que Santiago Ortega, de Segovia, ha endosado á m/o y c/ de Francisco Ordoñez, de esta corte, de rs. 4580, al 50 del actual.		
		Suma.....	529.200	"

	<i>Fol. 4.</i>	<i>Suma anterior.....</i>	529.200	,
		en pago de 50 arrobas vino comun vendidas		
		á él, á 46 rs. una.....	4.580	,
		<u>40 dicho.</u>		
5		MERC. A VARIOS, rs. 8.900 por compra hecha		
		á José Allú, de Valencia, de los siguientes		
		géneros:		
		50 arrobas cacao, á 90 rs. una.....	4.500	
		72 id. azucar, á 50 rs. id.....	5.600	
		20 libras canela, á 40 rs. id.....	800	
			8.900	
		que le he satisfecho como sigue:		
4		A CAJA, rs. 4.900, parte de pago en		
		metálico.....	4.900	
5		A LUCAS ANDOIN, rs. 4000 por mi		
		carta orden á su cargo de igual can-		
		tidad	4.000	
			8.900	,
		<u>44 dicho.</u>		
6		ENRIQUE ORTIZ A CAJA, rs. 6.000 que le he		
4		prestado hoy hasta el 4 de febrero.....	6.000	,
		<u>44 dicho.</u>		
4		CAJA A MERC., rs. 4.800 recibidos en metálico		
5		por venta de 20 arrobas lana, á 90 rs. una..	4.800	,
		<u>45 dicho.</u>		
4		CAJA A FINCAS, rs. 4.600 recibidos de los al-		
2		quileres de la casa, correspondientes al pre-		
		sente mes.....	4.600	,
		<u>46 dicho.</u>		
2		TIERRAS A CAJA, rs. 500, invertidos en pago		
4		de jornales para la viña.....	500	,
		<u>47 dicho.</u>		
7		EF. POR COB. A VARIOS, rs. 8.000 por un		
		P/ de Ramon Soria, de Toledo, c/ José An-		
			549.180	,
		<i>Suma.....</i>		

	Fol. 3.	Suma anterior.....	549.480	»
		gulo, de esta corte, á 16 marzo, que le he tomado con descuento del 2 p. ^o / _o .		
1	A	CAJA, rs. 7.840 pagados en metálico por dicho P/.....	7.840	
6	A	GAN. Y PERD., rs. 160 por el des- cuento de 2 p. ^o / _o sobre el valor no- minal del P/.....	160	
			<hr/>	
			8.000	»
		48 dicho.		
1	CAJA A TIERRAS,	rs. 480 recibidos en metá- lico por venta de 8 cargas de sarmientos, á 60 rs. una.....	480	»
2				
		49 dicho.		
2	FINCAS A CAJA,	rs. 840 satisfechos en metá- lico por lo siguiente:		
1		Por la contribucion correspondiente á la casa de la calle del Almendro.....	200	
		Por reparos hechos en ella.....	600	
		A la Compañía de seguros por la misma casa.....	40	
			<hr/>	
			840	»
		20 dicho.		
	VARIOS A VARIOS,	rs. 13.400 por los siguien- tes conceptos:		
2	TIERRAS,	rs. 880 como sigue:		
		Por el salario del hortelano corres- pondiente á este mes.....	480	
		Por la compra de una mula para la noria.....	400	
		Por 10 fanegas cebada, á 50 rs. una, compradas para la manutencion de la mula.....	500	
			<hr/>	
			880	
			<hr/>	
		Suma.....	558.500	»

	<i>Fol. 6.</i>	<i>Suma anterior</i>	338,500
		<i>Suma parcial.</i>	880
6	JULIAN OLMEDO, rs. 600 por venta de 5 arrobas cacao, á 120 rs. una, que me ha prometido pagar á 2 m/ fha.		600
4	CAJA, rs. 6.820 recibidos en metálico por lo siguiente: Por venta de 100 fanegas trigo, á 64 reales una.	6.400	
	Por cobro del arriendo del tejlar, correspondiente al primer semestre..	420	
			6.820
5	MERC., por regalo de mi tío de 2 toneles vino de Jerez de 10 arrobas cada uno, que valen al precio corriente.		4.000
3	GAST. GEN., pagados por portes y derechos de dichos vinos.		800
4	JOSE IBAÑEZ, rs. 2.000 que le he entregado á cuenta de su crédito.		2.000
			45.100
5	A MERC., rs. 7.500 como sigue: Por venta de 5 arrobas cacao, á 120 reales una.	600	
	Por 100 fanegas trigo, á 64 rs. una.	6.400	
	Por venta de 6 arrobas vino, á 50 reales una, dadas en parte de pago.	500	
			7.500
4	A CAJA, rs. 5.580 como sigue: Por el salario del hortelano.	180	
	Por la compra de la mula.	400	
			580
	<i>Suma</i>		338.500

	<i>Fol. 7.</i>	<i>Suma anterior.....</i>	358.500	
		<i>Sumas parciales... 580..7.500</i>		
		Entregados á José Ibañez á cuenta de su crédito.....	2.000	
		Por portes y derechos de los vinos que me ha regalado mi tío... 800		
			<u>5.580</u>	
2		A FINCAS, producto del arrendamiento del tejar.....	420	
6		A GAN. Y PERD., importe del regalo de géneros que me ha hecho mi tío.	4.000	
			<u>43.400</u>	
		<i>21 dicho.</i>		
5		MERC. á VARIOS, rs. 10.000 por compra de 7 piezas paño azul, que miden 200 varas, á 50 reales una, tomadas á Ramon Mendia, de Tarasa, con descuento del 5 por 0/0, y satisfechas como sigue:		
4		A CAJA, en metálico.....	9.700	
6		A GAN. Y PERD., por descuento del 5 por 0/0 sobre el importe de los géneros.....	500	
			<u>40.000</u>	
		<i>22 dicho.</i>		
7		EF. POR COB. A ENRIQUE ORTIZ, rs. 5.500 por un P/ de Lucas Ranz, de Fuencarral, al 20 de febrero, que ha endosado á m/o el referido Ortiz, á cuenta de su débito.....	5,500	
		<i>25 dicho.</i>		
5		VARIOS A MERC., rs. 9.000 por venta al contado de 5 piezas paño azul, que miden 150 varas á 60 rs. una, como sigue:		
4		CAJA, recibidos en metálico por dichos géneros.....	8.750	
			<u>587.400</u>	
		<i>Suma.....</i>	587.400	

	<i>Fol. 8.</i>	<i>Suma anterior.</i>	587.400	
		<i>Suma parcial.</i>	8.750	
6	GAN. Y PERD., por el descuento de 5 por 0/0.....	270		9.000
		<i>24 dicho.</i>		
7	CAJA A EF. POR COB., rs. 4.580 recibidos en metálico por el cobro de la L/ c/ Francis- co Ordoñez, que vencía hoy.....			4.580
		<i>26 dicho.</i>		
	VARIOS A VARIOS, rs. 2.400 por los siguien- tes conceptos.			
4	CAJA, recibidos en metálico por venta de 6 arrobas chocolate, á 8 rs. libra.....	1.200		
7	EF. POR COB., por una L/ c/ Antonio Romero y o./ Clemente Urrutia, al 15 de febrero, que ha endosado á mi favor.....	4.000		
4	GAST. DOM., por una arroba de cbocolate que destino para ellos.	200		
			2.400	
4	A CAJA, pagados por la fabricacion del chocolate.....		240	
5	A MERC., rs. 4.456 como sigue: Por 7 arrobas y 5 libras azucar, á 90 rs. arroba.....	756		
	Por 10 arrobas cacao, á 50 rs. ar- roba.....	500		
	Por 5 libras canela, á 40 rs. una.	200		
			4.456	
6	A GAN. Y PERD., rs. 704 por la dife- rencia entre el coste y el producto, que es.....	704		2.400
				599.880
		<i>Suma.....</i>		

	<i>Fol. 9.</i>	<i>Suma anterior.....</i>	399.880	°
		28 <i>dicho.</i>		
4	2	CAJA A TIERRAS, rs. 750 recibidos en metálico por venta que he hecho á José Mendez del aprovechamiento de la hortaliza, y corresponde al primer trimestre del corriente año.....	750	°
		29 <i>dicho.</i>		
4	5	CAJA A MERC., rs. 4.800 por venta al contado hecha el 17 del actual á José Oliver, de Alcoy, de 20 arrobas lana, á 90 rs. una, y que omití por olvido asentar en dicho día 14...	4.800	°
		31 <i>dicho.</i>		
5	6	MERC. A GAN. Y PERD., rs. 6.074 por los beneficios obtenidos en esta cuenta.....	6.074	°
		<i>Dicho día.</i>		
6		GAN. Y PERD. A VARIOS, rs. 5.000 importe de las que ha habido en este mes, á saber:		
4		A GAST. DOM. rs. 2.700, valor de los ocasionados por tal concepto y por saldo.....	2.700	
5		A GAST. GEN., rs. 2500, valor de los ocasionados por tal concepto y saldo.	2.500	
			5.000	°
		<i>Dicho día.</i>		
6	4	GAN. Y PERD. A CAPITAL, rs. 5.468 total de los beneficios obtenidos en el mes finado, que aumentan mi capital, y por saldo.....	5.468	°
		31 <i>dicho.</i>		
7		BALANCE DE SALIDA A VARIOS, rs. 574.368, como sigue:		
		A MERC., rs. 24.358, valor de las existentes hoy en almacen, como sigue:		
5		50 arrobas vino comun, á 40 rs. una.....	4.200	
		<i>Suma.....</i>	618.972	°

	<i>Fol. 10.</i>	<i>Suma anterior</i>	618.972' °
		<i>Suma parcial</i>	4.200
20	arobas lana, á 80 rs. una.	4.600	
480	varas paño negro, á 40 rs. una.....	7.200	
94	arobas y 20 libras azucar, á 60 rs. una.....	5.688	
55	" cacao, á 50 rs. una..	4.750	
15	libras canela, á 40 rs. una.	600	
2	toneles vino Jerez, de 40 arrobas cada uno, á 200 rs. una.....	4.000	
2	piezas paño azul que miden 50 varas, á 50 rs. una....	2.500	
			24.558
1	A CAJA, rs. 22.660 por existencia en metálico y saldo.....	22.660	
2	A FINCAS, rs. 448.820 por saldo..	448.820	
2	A TIERRAS, rs. 444.950 por saldo..	444.950	
5	A MUEBLES, rs. 45.000 para saldo de esta cuenta.....	45.000	
7	A EF. POR COB., 12.500 rs., valor de tres que existen en cartera, y para saldo, como sigue:		
	Un P/ de Ramon Soria.....	8.000	
	Otro id. de Lucas Ranz.....	5.500	
	Una L/ c/ Romero.....	4.000	
			42.500
6	A ENRIQUE ORTIZ, rs. 2.500, saldo al débito de cuenta nueva.....	2.500	
6	A JULIAN OLMEDO, rs. 600, saldo al débito de cuenta nueva.....	600	
			574.568 °
		<i>Suma</i>	990.540 °

	<i>Fol. 44.</i>	<i>Suma anterior.....</i>	990.540	"
		<i>Dicho dia.</i>		
7	VARIOS A BALANCE DE SALIDA, rs.	574.568		
	por los conceptos siguientes y para saldo:			
4	CAPITAL, rs. 242.668 á que asciende mi capital y para saldo.....	242.668		
4	JOSE IBÁÑEZ, rs. 58.000 por saldo al crédito de cuenta nueva.....	58.000		
4	LEGITIMA DE MI SOBRINO, reales 78.800, por saldo al crédito de cuenta nueva.....	78.800		
4	CENSO, rs. 40.000 para saldo al crédito de cuenta nueva.....	40.000		
5	EF. POR PAG., rs. 2.400, importe de uno en circulacion que se carga á esta cuenta para saldarla.....	2.400		
			374.568	.
	<i>Dia 4.º de febrero de 1858.</i>			
7	VARIOS A BALANCE DE ENTRADA, reales 574.568, como sigue:			
5	MERC., rs. 24.558, valor de las existentes hoy en almacen, como sigue:			
	50 arrobas vino comun, á 40 rs.	4.200		
	20 " lana, á 80 rs. una...	4.600		
	180 varas paño negro, á 40 rs.	7.200		
	94 arrobas 20 libras azucar, á 60 rs. una.....	5.688		
	55 " cacao á 50 rs. una..	4.750		
	15 libras canela á 40 rs. una.	600		
	2 toneles vino Jerez de 10 arrobas cada uno, á 200 rs. una.	4.000		
	2 piezas paño azul que miden 50 varas á 50 rs. una.....	2.500		
			24.558	
	<i>Suma</i>		1562108	.

	Fol. 42.	Suma anterior.....	1562108	
		Suma parcial.....	24.888	
1	CAJA, rs. 22.660 por existencia en metálico y saldo.....	22.660		
2	FINCAS, rs. 148.820 por saldo.....	148.820		
2	TIERRAS, rs. 444.950 por saldo...	444.950		
5	MUEBLES, rs. 45.000 para saldo de esta cuenta.....	45.000		
7	EF. POR COB., rs. 42.500, valor de 5 que existen en cartera y para saldo: Un P/ de Ramon Soria..... 8.000 Otro id. de Lucas Ranz. 5.500 Una L/ c/ Romero..... 4.000		42.500	
6	ENRIQUE ORTIZ, rs. 2.500, saldo al débito de cuenta nueva.....	2.500		
6	JULIAN OLMEDO, rs. 600, saldo al débito de cuenta nueva.....	600		
				571.568
		<i>Dicho dia.</i>		
7	BALANCE DE ENTRADA A VARIOS, reales 571.568 por los conceptos siguientes:			
1	A CAPITAL, rs. 242.668 á que asciende mi capital y para saldo....	242.668		
4	A JOSE IBAÑEZ, rs. 58.000 por saldo al crédito de cuenta nueva....	58.000		
4	A LEGITIMA DE MI SOBRINO, rs. 78.800 por saldo al crédito de cuenta nueva.....	78.800		
4	A CENSO, rs. 40.000 para saldo al crédito de cuenta nueva.....	40.000		
3	A EF. POR PAG., rs. 2.400 importe de uno en circulacion que se carga á esta cuenta para saldarla....	2.400		
				571.568
				2405244
		Suma.....		

LIBRO MAYOR.

INDICE.

	Folios.		Folios.
B.			
Bal. de sal.....	7	Gast. gen.....	5
Bal. de ent.....	»	Gan. y pérd.....	6
C.		J.	
Caja.....	1	J. Ibañez.....	4
Cap.....	»	J. Olmedo.....	6
Censo.....	4	L.	
E.		Legítima.....	4
Ef. por cob.....	7	L. Andoin.....	5
Ef. por pag.....	5	M.	
E. Ortiz.....	6	Muebles.....	3
F.		Merc.....	»
Fincas.....	2	T.	
G.		Tierras.....	2
Gast. dom.....	4		

DEBE. Fol. 1.

CA

4838			*	**		
Enero.	4	A Varios, el pasivo.....		2	150.000	»
—	51	» Balance de salida, el saldo...	7	41	242.668	»
					372.668	»

DEBE.

CA

4838						
Enero	4	A Cap., puesto en ella.....	4	4	40.000	»
—	5	» Merc., recibido.....	5	5	5.000	»
—	14	» Id. id.....	»	4	4.800	»
—	15	» Fincas, id.....	2	»	4.600	»
—	18	» Tierras, id.....	»	5	480	»
—	20	» Varios, id.....	»	»	6.820	»
—	25	» Merc., id.....	5	7	8.750	»
—	24	» Ef. por cob., id.....	7	8	4.580	»
—	26	» Varios, id.....	»	»	1.200	»
—	28	» Tierras, id.....	2	9	750	»
—	29	» Merc., id.....	5	»	4.800	»
					69.560	»
Febrero	4	» Bal. de ent., existencia.....	7	41	22.660	»

* Folios del Mayor.

** Folios del Diario.

PITAL.

Fol. 1. HABER.

4858							
Enero.	4	Por Varios, el activo.....		4	567.200	»	
—	31	» Gan. y pér., el beneficio del mes.....	6	9	5.468	»	
					<u>572.668</u>	«	
Febrero	4	» Bal. de ent., el capital actual.	7		242.668	»	

JA.

HABER.

4858							
Enero	4	Por Varios, pagado.....		2	4.000	»	
—	2	» Merc., id.....	5	5	8.000	»	
—	5	» Legítima de mi sobrino, id..	4	»	4.200	»	
—	8	» Gau. y pér., un robo.....	6	»	500	»	
—	10	» Merc., pagado.....	5	4	4.900	»	
—	11	» E. Ortiz, id.....	6	»	6.000	»	
—	16	» Tierras, id.....	2	»	500	»	
—	17	» Ef. por cob., id.....	7	»	7.840	»	
—	19	» Fincas, id.....	2	5	840	»	
—	20	» Varios, id.....			5.580	»	
—	21	» Merc., id.....	5	7	9.700	»	
—	26	» Varios, id.....		8	240	»	
					<u>46.900</u>	»	
—	31	» Bal. de sal., id.....	7	10	22.660	»	
					<u>69.560</u>	»	

DEBE. Fol. 2.

FIN

4858							
Enero	4	A Cap., el valor de una casa....	4	4	120.000	»	
		id. de un tejár.....	»	»	50.000	»	
—	19	» Caja, gastos en la casa.....	»	5	840	»	
					<u>150.840</u>	»	
Febrero	4	» Bal. de ent., el saldo de esta cuenta.....	7	12	148.820	»	

DEBE.

TIER

4858							
Enero	4	A Cap., el valor de tres heredades.	4	4	25.000	»	
—	»	» id., id. de una viña.....	»	»	20.000	»	
—	»	» id., id. de una huerta.....	»	»	100.000	»	
—	46	» Caja, los jornales de la huerta.	»	4	500	»	
—	26	» Varios, por diversos conceptos.	»	8	880	»	
					<u>146.480</u>	»	
Febrero	4	» Bal. de ent., el saldo de esta cuenta.....	7	12	144.950	»	

CAS.

Fol. 2. HABER.

1858							
Enero	13	Por Caja, los alquileres de la casa.	4	4	4.600	»	
—	26	» Varios, el arrendamiento del tejar.....		8	420	»	
					<u>2.020</u>	»	
—	31	» Bal. de sal., el saldo de esta cuenta.....	7	10	148.820	»	
					<u>150.840</u>	»	

RAS.

HABER.

1858							
Enero	18	Por Caja, el valor de los sarmientos.....	4	5	480	»	
—	28	» id., el arriendo de la hortaliza.		9	750	»	
					<u>4.250</u>	»	
—	31	» Bal. de sal., el saldo de esta cuenta.....	7	40	144.930	»	
					<u>146.180</u>	»	

DEBE. Fol. 3.

MERCA

1858							
Enero	4	A Cap., el valor de 200 fanegas trigo, á 44 rs. una.....	4	2	8.800	•	
		» Id., id. id. 240 arrobas vino comun, á 40 rs. arroba.....	»	»	8.400	•	
—	2	» Caja, id. id. 400 id. lana á 80 reales una.....	»	5	8.000	•	
—	6	» Merc., id. id. 180 varas paño negro, á 40 rs. vara.....	5	»	7.200	•	
—	7	» Ef. por pag., id. id. 50 arrobas azucar, á 70 rs. una.....	5	»	2.100	•	
—	10	» Varios, id. id. varios géneros.		4	8.900	•	
—	20	» Id., id. id. regalo de 20 arrobas vino Jerez, á 200 rs. arroba..		6	4.000	•	
—	24	» Id., id. id. 200 varas paño azul, á 50 rs. vara.....		7	40.000	•	
					<u>57.400</u>	•	
—	31	» Gan. y pérd., el saldo.....	6	9	6.074	•	
					<u>65.474</u>	•	
Febrero	4	» Bal. de ent., el valor de las existentes.....	7	14	24.558	•	

DEBE.

MUE

1858						
Enero	4	A Cap., valor de los existentes..	4	2	45.000	•
Febrero	4	» Bal. de ent., valor de los existentes.....	7	12	45.000	•

DEBE. Fol. 4.

JOSE

4858					
Enero	20	A Varios entregados á cuenta...	6	2.000	.
—	31	» Bal. de sal., por saldo.....	7 41	58.000	.
				<u>40.000</u>	.

DEBE.

LEGITIMA DE MI

4858					
Enero	5	A Caja., pagado en el colegio..	4 5	4.200	.
—	31	» Bal. de sal., por saldo á cuenta nueva.....	7 41	78.800	.
				<u>80.000</u>	.

DEBE.

CEN

4858					
Enero	31	A Bal. de sal., saldo á c/ nueva.	7 41	40.000	.
				<u>40.000</u>	.

DEBE.

GASTOS

4858					
Enero	4	A Caja, separado para el mes...	4 2	2.500	.
—	26	» Varios, una arroba de chocolate.....	8	200	.
				<u>2.700</u>	.

IBAÑEZ.

Fol. 4. HABER.

4858							
Enero	4	Por Cap., su crédito.....	4	2	40.000	,	
					<u>40.000</u>	,	
Febrero	4	» Bal. de ent., por saldo á c/ nueva.....	7	12	58.000	,	

SOBRINO JUAN.

HABER.

4858							
Enero	4	Por Cap., valor de la misma....	4	2	80.000	,	
					<u>80.000</u>	,	
Febrero	4	» Bal. de ent., por saldo á c/ nueva.....	7	12	78.800	,	

SO.

HABER.

4858							
Enero	4	Por Cap., valor de uno.....	4	2	40.000	,	
Febrero	4	» Bal. de ent., saldo á c/ nueva.....	7	12	40.000	,	

DOMESTICOS.

HABER.

4858							
Enero	54	Por Gan. y pérd., por saldo....	6	9	2.700	,	

DEBE. Fol. 5.

GASTOS

1858							
Enero	4	A Caja., separado para el mes...	1	2	4.500	>	
—	20	» Varios portes y derechos....		6	800	>	
					<u>2.500</u>	>	

DEBE.

LUCAS

1858							
Enero	4	A Merc., 40 arrobas lana á 100 reales una.....	5	5	4.000	>	

DEBE.

EFECTOS

1858							
Enero	51	A Bal. de sal., por saldo de esta cuenta.....	7	41	2.100	>	

GENERALES.

Fol. 5. HABER.

1858						
Enero	51	Por Gan. y pérd. por saldo. . . .	6	9	2.500	°
					<hr/>	

ANDOIN.

HABER.

1858						
Enero	10	Por Merc., una carta orden á s/c	5	4	4.000	°
					<hr/>	

POR PAGAR.

HABER.

1858						
Enero	7	Por Merc., mi P/ o/ Antero al 24 febrero.	5	5	2.100	°
Febrero	4	° Bal. de ent., por uno en cir- culacion.	7	12	2.100	°
					<hr/>	

Y PERDIDAS.

Fol. 6. HABER.

4838							
Enero	47	Por Ef. por cob., por descuento del P/ de Angulo.....	7	5	460	•	
—	20	• Varios, por el regalo del tio.		7	4.000	•	
—	21	• Merc., id. el descuento en una compra.....	5	•	500	•	
—	26	• Varios, id. ganancia en el chocolate.....		8	704	•	
					<hr/>		
					3.164	•	
—	31	• Merc., id. saldo.....	5	9	6.074	•	
					<hr/>		
					41.258	•	

ORTIZ.

HABER.

4838						
Enero	22	Por Ef. por cob., por un P. á m/o.	7	7	5.500	•
—	31	• Bal. de sal., id. saldo.....	•	10	2.500	•
					<hr/>	
					6.000	•

OLMEDO.

HABER.

4838						
Enero	31	Por Bal. de sal., saldo.....	7	10	600	•
					<hr/>	

DEBE. Fol. 7.

EFECTOS

1858								
Enero	9	A Merc., por L/ c/ Ordoñez al 24 Enero.....	5	3	4.580	•		
—	17	• Varios, id. /P de Soria á 16 Marzo.....		4	8.000	•		
—	22	• E. Ortiz, id. P. de Ranz á 20 Febrero.....	6	7	5.500	•		
—	26	• Varios, id. L/ c/ Romero al 15 Febrero.....		8	4.000	•		
					<u>45.880</u>	•		
Febrero	4	• Bal de ent., existencias.....	7	12	42.500	•		

DEBE.

BALANCE

1858								
Enero	31	A Merc., por las existentes....	5	9	24.558	•		
—	»	• Caja, id. el metálico.....	4	10	22.660	•		
—	»	• Fincas, segun tasacion.....	2	»	148.820	•		
—	»	• Tierras, id. id.	»	»	144.950	•		
—	»	• Muebles, id. id.	5	»	45.000	•		
—	»	• Ef. por cob., por los existentes.	7	»	42.500	•		
—	»	• E. Ortiz, id. su débito.....	6	»	2.500	•		
—	»	• J. Olmedo, id. id.	»	»	600	•		
					<u>574.568</u>	•		

DEBE.

BALANCE

1858								
Febrero	4	A Varios, por mi pasivo y capital		12	574.568	•		
					<u>574.568</u>	•		

POR COBRAR.

Fol. 7. HABER.

1858					
Enero	24	Por Caja, cobrada la L/ c/ Ordoñez.	4	8	4.580
					4.580
—	31	» Bal. de sal., por los existentes y saldo.	7	40	42.300
					45.880

DE SALIDA.

HABER.

1858					
Enero	31	Por J. Ibañez, su crédito por saldo.	4	14	58.000
—	»	» Leg. de mi sob., id. id.	»	»	78.800
—	»	» Censo, id. id.	»	»	40.000
—	»	» Ef. por pag., uno en circulación.	3	»	2.100
—	»	» Cap., por mi capital líquido.	4	»	242.668
					574.568

DE ENTRADA.

HABER.

1858					
Febrero	4	Por Varios, efectos y créditos de mi activo.	44		574.568

DEBE.

MODELO DEL LIBRO

1858					
Enero	1	Existencia.....	4	40.000	»
	5	Recibido por venta de géneros.....	5	5.000	»
	14	— id. id.....	4	4.800	»
	15	— alquileres de la casa.....	»	4.600	»
	18	— venta de sarmientos.....	5	480	»

MODELO DEL LIBRO

Año y mes.	Días.	MERCADERIAS entradas.	Pesos ó medidas.	Precio de la compra.		Folios del Diario.	Total de	
				Rs.	M.		Rs.	M.
1858								
Enero	1	Fanegas trigo.....	200	44	»	2	8800	»
	»	Ar. vino comun.....	210	40	»	»	8400	»

MODELO DEL LIBRO

Fecha de la suscricion.		EFFECTOS POR COBRAR.	Fecha del vencimiento.	Folios del Diario.	Valor real.		Valor nominal.		
					Rs.	M.	Rs.	M.	
1858									
En.º	9	L/ c/ Ordoñez.....	24	En.º	5	4580	»	4580	»

DE CAJA.

HABER.

1858					
Enero	4	Dado por gastos generales.....	2	4.000	»
	2	— compra de géneros.	»	8.000	»
	3	— el colegio del sobrino.....	»	4.200	»
	8	— pérdida de un billete.....	»	500	»
	10	— compra de géneros.....	4	4.900	»

DE ALMACEN.

Año y mes.	Días.	MERCADERIAS salidas.	Pesos ó medidas.	Precio de la venta.		Folios del Diario.	Total de	
				Rs.	M.		Rs.	M.
1858								
Enero	3	Fanegas trigo.....	400	50	»	3	5000	»
	4	Arrobas lana.....	40	400	»	»	4000	»

DE VENCIMIENTOS.

Fecha de la suscripción.		EFECTOS POR PAGAR.	Fecha del vencimiento.	Folios del Diario.	Valor real.		Valor nominal.	
					Rs.	M.	Rs.	M.
1858								
En.º	7	Mi P/ o/ Antero.....	24 Feb.	3	2400	»	2400	»

BALANCE Y SALDOS.

FOLIOS DEL MAYOR.	TITULOS DE LAS CUENTAS.	BALANCE DE VERIFICACION.		SALDO POR	
		Débitos.	Créditos	Débito.	Crédito.
4	Capital	150.000	572.668	»	242.668
4	Caja	69.560	46.900	22.660	»
2	Fincas	150.840	2.020	148.820	»
2	Tierras	146.180	1.250	144.950	»
3	Mercaderías	65.474	58.956	24.558	»
5	Muebles	45.000	»	45.000	»
4	José Ibañez	2.000	40.000	»	58.000
4	Legítima	1.200	80.000	»	78.800
4	Censo	»	40.000	»	40.000
4	Gastos domésticos	2.700	2.500	»	»
3	Gastos generales	2.500	2.700	»	»
3	Lucas Andoin	4.000	4.000	»	»
3	Efectos por pagar	»	2.100	»	2.100
6	Ganancias y pérdidas	44.258	44.258	»	»
6	Enrique Ortiz	6.000	5.500	2.500	»
6	Julian Olmedo	600	»	600	»
7	Efectos por cobrar	45.880	4.580	42.500	»
		648.972	648.972	574.568	574.568

MODELOS DE DOCUMENTOS MERCANTILES.

DE LAS FACTURAS.

Se llama *factura* á un escrito formado por el vendedor, con el cual se hace constar la venta.

La factura debe expresar el lugar y la fecha de la venta, los nombres del vendedor y comprador, la clase de mercancías, los precios y condiciones, y el total de la venta.

A toda factura debe acompañar una nota ó carta que exprese la cantidad á que asciende la factura, la época y forma del pago, los días que tardará en recibirse la mercancía, y las condiciones, y el precio del porte.

MODELO DE UNA FACTURA.

Málaga 4 de enero de 1858.

Don Carlos Paez, comerciante de Madrid.

DEBE

á D. Lucas Roda, negociante, por venta de cinco balas café Borbon, espedidas á él por la galera del ordinario José Ruiz, pagaderas á tres meses, ó al contado con descuento del 2 por 100.

<i>A saber.</i>		Rs.	Ms.
L. D. N. ^o 1	3 arrobas		
» 2	4 »	48 libras..	
» 3	6 »	»	»
» 4	3 »	42 »	
» 5	4 »	40 »	
Peso en bruto	25 arrobas 15 libras..		
Deducion de 3 libras de tara por bala	15 libras..		
Peso neto	23 arrob. á 84 rs. una.	1.952	»

NOTA. Cuando los fardos ó bultos son de diferente peso ó contenido se detallan como aquí, pero si son iguales, se espresará tan solo la totalidad de ellos en una sola partida.

Sr. D. Carlos Paez, comerciante.

Madrid.

Málaga 4 de enero de 1858.

Muy Sr. mio: en vista de lo que me manifestaba en la suya de 25 del pasado, le remito hoy por la galera del ordinario Ruiz, cinco balas café Borbon, marcadas y numeradas L. D., números 1 al 5, segun indica la adjunta factura que asciende á mil novecientos treinta y dos reales vellon, pagadera á tres meses, ó al contado con descuento del 2 por 100.

Las cinco balas pesan en junto 25 arrobas 45 libras, que deberá recibir dentro de cuatro días, satisfaciendo á su llegada al ordinario á razon de 40 rs. por arroba.

Creo quedará V. satisfecho de esta remesa, reiterando á V. el deseo de servirle.

Su atento y S. S. Q. B. S. M.

Lucas Roda.

DE LA FORMA DE LAS LETRAS DE CAMBIO.

Dice el Código, que para que las letras de cambio surtan en juicio los efectos que el derecho mercantil les atribuye, han de contener todas las circunstancias siguientes:

1.^a La designacion del lugar, dia, mes y año en que se libra la letra de cambio. 2.^a La época en que debe ser pagada. 3.^a El nombre y apellido de la persona á cuya orden se manda hacer el pago. 4.^a La cantidad que el librador manda pagar, detallándola en moneda real y efectiva, ó en las monedas nominales que el comercio tiene adoptadas para el cambio. 5.^a El valor de la letra, ó sea la forma en que el librador se da por satisfecho de él, distinguiendo si lo recibió en numerario ó en mercaderías, ó si es valor entendido ó en cuenta con el tomador de la letra. 6.^a El nombre y apellido de la persona de quien se recibe el valor de la letra, ó á cuya cuenta se carga. 7.^a El nombre y domicilio de la persona á cuyo cargo

se libra. 8.º La firma del librador hecha de su propio puño, ó de la persona que firme en su nombre con poder suficiente al efecto.

MODELO DE UNA LETRA DE CAMBIO.

Madrid 4 de febrero de 1858. Rs. vn. 8000.

A la vista, ó á tantos dias ó meses vista, ó fecha, ó tal dia, se servirá V. mandar pagar por esta primera (ó segunda, no habiéndolo sido la primera, ó tercera, no habiéndolo sido la segunda) de cambio, á la orden de D. Luis Gutierrez, la cantidad de ocho mil reales vellon en oro ó plata, valor entendido, ó en cuenta, ó recibido de dicho Señor, ó de D. Fulano, en numerario, ó en mercaderías, que sentará V. en cuenta segun aviso de

S. A. S. S.,
José Montilla.

(ó por poder de D. José Montilla,
Luis Montilla.)

Sr. D. N., comerciante.

Calle Nueva de San Francisco, núm. 8.

BARCELONA.

MODELO DE UN PAGARÉ.

Pagaré al treinta de mayo próximo, á favor de D. Luis Rubio, la suma de diez mil reales de vellon que he recibido de dicho señor en mercaderías, al contado ó en cuenta.

Madrid 10 de marzo de 1858.

Son rs. vn. 10.000.

Antonio Zubia.

FORMULA DE UN BILLETE Á LA ORDEN.

Por rs. vn. 5.000

Al diez del próximo mes de marzo del corriente año, pagaré á D. Luis Sierra, ó á su orden, la cantidad de tres mil rea-

les de vellon, valor recibido en especies, en mercaderías ó en cuenta en veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.

José Ramos,
comerciante en géneros de lencería.
MADRID.

Vale por 3.000 rs. vn.

DE LA PÓLIZA DE FLETAMENTO.

Se llama *póliza de fletamento* un contrato que se hace entre el fletador, ó sea el dueño ó encargado de las mercaderías que se han de trasportar en una nave, y el capitán de la misma.

Una póliza de fletamento debe espresar, segun el Código, las circunstancias siguientes:

- 1.^a La clase, nombre y porte del buque.
- 2.^a Su pabellon y puerto de matricula.
- 3.^a El nombre, apellido y domicilio del capitán.
- 4.^a El nombre, apellido y domicilio del naviero, si este fuese quien contratase el fletamento.
- 5.^a El nombre, apellido y domicilio del fletador, y obrando éste por comision, el de la persona de cuya cuenta hace el contrato.
- 6.^a El puerto de carga y el de descarga.
- 7.^a La cabida, número de toneladas ó cantidad de peso ó medida que se obliguen respectivamente á cargar ó recibir.
- 8.^a El flete que se haya de pagar, arreglado, bien por una cantidad alzada por el viaje, ó por un tanto al mes, ó por las cabidades que se hubiesen de ocupar, ó por el peso ó la medida de los efectos en que consista el cargamento.
- 9.^a El tanto que se haya de dar al capitán por capa.
10. Los días convenidos para la carga y la descarga.
11. Las estadías y sobreestadías que pasados aquellos habrán de contarse, y lo que se haya de pagar por cada una de ellas.

Ademas se comprenderán en el contrato todos los pactos especiales en que convengan las partes

DE LA CARTA DE PORTE.

Se llama *porteador* en el comercio al que se encarga de trasportar mercaderías por tierra, por ríos ó por canales navegables. Se llama *cargador* al que entrega las mercaderías al porteador para ser trasportadas. Se llama *carta de porte* un contrato hecho entre el cargador y el porteador, que espresa las obligaciones recíprocas.

La *carta de porte* debe contener, segun el Código: el nombre, apellido y domicilio del cargador, del porteador, y de la persona á quien va dirigida la mercadería; la fecha de la expedición; el lugar de la entrega; la designación de las mercaderías, su calidad genérica, su peso, marcas ó signos exteriores, y bultos en que se contengan; el precio del porte; el plazo de la entrega al consignatario; la indemnización que hará el porteador en caso de retardo, si así se hubiera pactado.

DE LA PÓLIZA DE SEGUROS MARÍTIMOS.

La *póliza de seguros marítimos* debe espresar, segun el Código: la fecha y hora en que se firma; los nombres y domicilios del asegurador, asegurado, del propietario y comisionista de las cosas aseguradas y del capitán; el nombre, porte, pabellón, matrícula, armamento y tripulación de la nave en que se hace el trasporte; el puerto ó rada en que las mercaderías han sido ó han de ser cargadas; del que debe ó ha debido partir, y en los que ha de hacer escala; la naturaleza, calidad, valor, marcas, números y obligación de resarcimiento de los objetos asegurados; duración de los riesgos; cantidad asegurada; premio del seguro; lugar, tiempo y modo de su paga; el que corresponda al viaje de ida y vuelta; plazo, lugar y forma del pago correspondiente al resarcimiento; y las condiciones lícitas estipuladas en el contrato.

ADVERTENCIA AL PROFESOR.

Para que los niños aprendan con solidez los conocimientos de esta obrita, formará el profesor una seccion de todos los que tengan diez ó mas años, que sepan escribir en papel de una raya, y que hayan aprendido las cuatro reglas de enteros y decimales. Les hará que estudien de un dia para otro una leccion entera, si no es larga, y les hará las preguntas que correspondan á la leccion.

Al llegar al Borrador hará que vayan copiando los asientos con limpieza y orden en unos cuadernos.

Al llegar al Diario lo copiarán del mismo modo, rayando ellos mismos las casillas.

Otro tanto harán con el libro Mayor y con el Balance de saldos, todo segun se vaya enseñando, haciendo los niños las sumas, balances y saldos en sus cuadernos.

Ultimamente, copiarán todos los modelos de documentos mercantiles, aprendiendo de memoria las definiciones y condiciones.

Con esta enseñanza, práctica á la par que teórica, se les fijarán las ideas, y adquirirán desembarazo y orden.

Si despues de enseñada toda la obrita continuasen aún los niños en la escuela, se les obligará á repetir la instruccion y escritura de los libros y modelos, que como es consiguiente deberán ejecutarlo con mas limpieza aún que la primera vez.

Si el profesor quiere añadir, suprimir ó variar algunos asientos, ó los valores y cantidades de los mismos, puede hacerlo con los niños que ya estén muy adelantados, y entonces vendrá á formarse otra contabilidad que ocasionará otras sumas, otros balances y otros saldos, que ejecutarán por si solos los diferentes niños, y deberán obtener todos el mismo resultado ó capital líquido, si han ejecutado bien las operaciones. Esta curiosidad é inquietud por obtener bien el resultado definitivo entusiasmará mucho á los niños, y los habituará á descubrir los errores y apreciar la exactitud.

ABREVIATURAS USADAS EN ESTA OBRA.

Ef. por pag.....	Efectos por pagar.
Ef. por cob.....	Efectos por cobrar.
Gan. y perd.....	Ganancias y pérdidas.
Cap.....	Capital.
Gast. dom.....	Gastos domésticos.
Gast. gen.....	Gastos generales.
Merc.....	Mercaderías.
P/.....	Pagaré.
m/p.....	Mi pagaré.
s/p.....	Su pagaré.
L/.....	Letra.
o/.....	Orden.
m/o.....	Mi orden.
s/o.....	Su orden.
c/.....	Cargo.
m/c.....	Mi cargo.
s/c.....	Su cargo.
n/c.....	Nuestra cuenta.
Bal. de sal.....	Balance de salida.
Bal. de ent.....	Balance de entrada.
P. ^o / _o	Por ciento.
rs. vn.....	Reales vellon.
mrs.....	Maravedis.
m/fba.	Meses fecha.

OBRAS DEL AUTOR.

TRATADO DE CONTABILIDAD por partida doble, designado para testo de la enseñanza de comercio por real orden de 14 de setiembre último.

Contiene la teneduría de libros por partida doble aplicada al comercio, á los ayuntamientos, á las oficinas de rentas, á la agricultura, á las fábricas, á las minas, á fondas ó grandes casas de hospedaje, y á ferro-carriles. Contiene además la correspondencia comercial, un formulario completo de documentos mercantiles, la metrología universal, el cambio y giro, los arbitrajes, el interés compuesto y rentas vitalicias, y el cálculo de probabilidades con aplicaciones á las compañías de seguros y de supervivencia.

TRATADO DE ARITMETICA para las escuelas de instrucción primaria.

GUIA DEL COMERCIANTE sobre pesos, medidas y monedas de Castilla, Navarra, Aragon, Cataluña y Valencia, y sobre el sistema métrico.

ELEMENTOS DE GEOMETRIA para las escuelas de instrucción primaria, con aplicaciones al dibujo lineal, á la geografía, á la agrimensura y á las artes.

DESCRIPCION ARQUEOLOGICA del municipio romano la Augusta Bilbilis, con la vida del poeta Marcial, y la traducción é interpretación geográfica de sus epigramas latinos referentes á la Celtiberia.

Los pedidos de estas obras se harán directamente al autor en carta franca.

